

Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales - CDPMIF

ACTA No. 8 de 2022

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 11/08/2022

HORA: 8:00 a.m. – 10:30 a.m.

LUGAR: Sesión virtual.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia Nayibe López	Alcaldesa Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá		X	
Diego Francisco Rubio Goyes	Director de Gestión Ambiental	SDA	X		
William Alfonso Tovar Segura	Subdirector de Gestión del Riesgo	UAESCOB	X		
Luis Carlos Neira Jiménez	Jefe Gestión del Riesgo	Ejército Nacional		X	
Andrés Márquez Penagos	Director para la Gestión Políciva	SDG – DGP		X	
Claudia A. Pinzón Osorio	Subdirectora Científica	JBB	X		
Luz Mary Sabogal	Profesional	CAR	X		
Ederley Torres	Funcionario	DCC	X		
Francisco Sarmiento	Coordinador de Manejo de Desastres	Cruz Roja		X	
Andrés Fierro Sánchez	Subdirector de Emergencias	IDIGER	X		
Zoraida Acosta Muñoz	Profesional Especializado	IDRD	X		
Carlos Bello Blanco	Profesional Especializado	EAAB – ESP	X		
César García Valbuena	Docente	UDFJC	X		
Leonardo Ruíz	Profesional Universitario	PNN	X		
Jessica Barrera Pulido	Subteniente	MEBOG		X	



U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS
BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
William Alfonso Tovar Segura	Subdirector de Gestión del Riesgo	UAE Cuerpo Oficial de Bomberos

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Luis Mario Moreno	Profesional Especializado	IDEAM	X		
Leidy Caterine Martínez Sierra	Contratista	SDS	X		
Jhonnier Albeiro Rodríguez Jiménez	Sargento de la Fuerza Aérea de Colombia	FAC		X	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
María Teresa Gaona	Profesional	IDIGER	X		
Jaime Alfredo Quintero	Contratista	IDIGER	X		
Liliana Castro Rodríguez	Profesional Especializado	SDA	X		
Adriana Vega Romero	Contratista	SDA	X		
Luis Barreto	Contratista	IDEAM	X		
Katerine Abadía Arango	Contratista	UAECOB	X		
Alfonso Moreno	Profesional	SDG-DGP	X		

CITACIÓN: El lunes 08 de agosto de 2022, la UAECOB, como secretaria técnica, envió mediante correo electrónico la convocatoria a la sesión ordinaria de agosto, anexando el enlace para participar mediante la plataforma Teams; también remitió la propuesta del orden del día, los compromisos de la reunión anterior y el Acta No. 7 de 2022 correspondiente a la sesión ordinaria desarrollada el 14 de julio de 2022.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del cuórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta No.7 de 2022.
4. Seguimiento a compromisos de la reunión anterior.
5. Pronóstico del tiempo (IDEAM).
6. Reporte de los eventos forestales atendidos en julio de 2022 (UAECOB).



7. Presentación de los avances en la formulación de la Política para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (UAECOB).
8. Avances en los lineamientos de silvicultura preventiva (JBB).
9. Propositiones y varios.
10. Confirmación de la próxima reunión.

DESARROLLO:

1. Verificación del cuórum.

Se verifica el cuórum, resultado de lo cual se evidencia la participación de 10 integrantes, es decir, hay cuórum decisorio, por lo que se inicia la sesión. Se aclara que la sesión se realiza de manera virtual.

2. Aprobación orden del día.

Se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por todos los participantes.

3. Aprobación del acta No. 07 de 2022.

La última versión del acta No. 07 de 2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 14 de julio de 2022, fue enviada con antelación por la Secretaría Técnica. El IDIGER solicita realizar ajustes al acta número 7; verificados por los integrantes, se acuerda que con dichos ajustes que serán incorporados por la secretaria técnica, se aprueba el acta.

4. Seguimiento a compromisos y decisiones

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Enviar un correo con la solicitud de asignación del nuevo delegado.	WILLIAM TOVAR	UAECOB	La Secretaría Técnica comenta que envió correos el 10 de junio y el 2 de agosto con la solicitud de asignación del nuevo delegado.
2	Remitir a la UAECOB oficio con asignación del nuevo delegado.	JONNIER RODRIGUEZ	FAC	No se ha recibido el oficio con la delegación de la FAC.
3	Envío a la Comisión del reporte de seguimiento del plan de acción del primer trimestre.	WILLIAM TOVAR	UAECOB	La Secretaría Técnica envió el consolidado del seguimiento de las actividades del plan de acción correspondiente al primer trimestre de 2022 el 3 de agosto de 2022.

				<p>La SDA señala que en la actividad de inclusión de temática en el POT, a 2021 se reportó 100 % pero no se indicó cuántas mesas se hicieron, que es a lo que se refiere la fórmula del indicador. Revisados los antecedentes, se encuentra que, en octubre de 2021, cuando se hizo actualización de indicadores, quedó a cargo del IDIGER generar la meta, por lo cual solicita a ese Instituto revisar el tema para corregir el reporte y que este quede en los términos en que se registra el indicador.</p>
4	Envío del reporte del plan de acción del segundo trimestre.	Delegados de las entidades	Comisión	<p>La Secretaría Técnica informa que envió correo el 22 de julio con la solicitud de información del segundo trimestre de 2022 del Plan de Acción CDPMIF. Las entidades que enviaron a tiempo lo correspondiente fueron Secretaría de Salud, Secretaría de Ambiente, IDIGER, IDEAM, UAECOB, Secretaría Distrital de Gobierno e IDRD, pero aún se encuentran entidades pendientes del envío de la información</p>

				solicitada. A continuación de esto, se presentó una discusión sobre las responsabilidades de los integrantes de la Comisión y sobre la elaboración de las actas, lo cual se describe a continuación de esta tabla.
5	Envío al delegado de la EAAB de copia del oficio con el que se remitieron los puntos para instalación de hidrantes.	LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ	SDA	Se envió la comunicación y remitió a la UAECOB para que se adjuntara como soporte al acta 7.
6	Revisar la actividad relacionada con la mesa de retamo y proponer cómo debe quedar en el plan de acción.	CLAUDIA A. PINZÓN OSORIO	JB	Al momento de revisar el compromiso la delegada no se había conectado a la reunión. El tema se trató en el punto 8.
7	Informar a la Comisión sobre la forma de incluir medidas de contingencia por incendio forestal en los documentos o planes relacionados con áreas administradas por el Distrito.	ANDRÉS FIERRO	IDIGER	Jaime Quintero presenta la propuesta para la incorporación de gestión del riesgo de desastre en los planes de manejo ambiental, derivado de la Ley 1523/12 y del Acuerdo 546/13. Durante la sesión, envió el documento a la SDA y a la UDFJC, para su revisión y aportes.
8	Enviar a la SDA aclaración sobre la elaboración del mapa de cobertura vegetal.	LUZ MARY SABOGAL	CAR	La CAR realizó la verificación solicitada al interior de la Corporación y confirmo que el mapa es de cobertura vegetal de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

En el cuarto compromiso intervino el Arq. William Tovar, a nombre de la Secretaría Técnica, para mencionar que el proceso de seguimiento está generando un desgaste administrativo, pues corresponde a cada entidad estar pendiente de cumplir oportunamente los compromisos; además de esto, se refiere a la elaboración de las actas de la Comisión.

El ingeniero Diego Rubio propone revisar las funciones de la secretaría técnica en la Resolución 233 del 08 de junio de 2018 y procede a su lectura. Luego de ello, pregunta al Arq. William Tovar cual es la situación que ocasiona el desgaste administrativo, a lo cual se responde que es la forma de elaborar el acta, ya que considera ineficiente la transcripción literal de la reunión, dado que están dispuestos los recursos tecnológicos como la grabación de esta. Por lo anterior, la solicitud es que cada entidad entregue un reporte de la parte técnica, para que sea incluido dentro del acta a modo de Anexo.

Frente a esto, Liliana Castro, profesional de la SDA, señala que nunca se ha pedido a la secretaría técnica hacer grabaciones y luego transcribirlas; la grabación es una ayuda por la que optó la UAECOB. La SDA solo ha solicitado textos claros y comprensibles, conclusiones y decisiones.

El ingeniero Luis Mario Moreno del IDEAM realiza la precisión frente al reporte técnico que solicita Bomberos, y aclara que dentro de la presentación que hace el Instituto y que luego remite, hay una síntesis final que se puede tomar para incluir en dicha acta; de esta forma, se evita que la UAECOB pida al IDEAM generar un documento adicional.

El ingeniero Diego Rubio señala que no es necesario transcribir el minuto a minuto de las intervenciones y sugiere que las presentaciones que se realicen en cada una de las sesiones sean incluidas como anexos y, de manera concreta en el acta, se dejen las conclusiones claras de cada intervención. Sugiere que los textos del acta sean concretos, claros, precisos y concisos, con buena redacción sobre lo expuesto y discutido en cada una de las sesiones. No está de acuerdo y no comparte el envío de un reporte adicional por cada uno de los miembros para que se incluya en el acta.

El Arq. William Tovar propone realizar una reunión entre la SDA y la UAECOB como presidente y secretario técnico, respectivamente, para definir los parámetros de la redacción del acta a lo cual el ingeniero Rubio se acoge.

5. Pronóstico del tiempo.

El IDEAM presenta las condiciones climáticas de julio y la predicción de agosto, septiembre y octubre de 2022. A continuación, se presenta un resumen de dicha presentación, la cual está soportada en el Anexo I.

Frente al índice de precipitación, el Instituto indica que para el mes de julio continuaron las mismas condiciones para la región Andina, en cuanto a las excedencias de precipitación, aunque para Cundinamarca y el Distrito Capital las condiciones estuvieron con menos severidad, comparadas con el mes anterior.

En cuanto a las condiciones de la precipitación acumulada, llegaron más o menos a 100 milímetros como nivel promedio; en cuanto a la anomalía de número de días con lluvia, estuvo cercana al nivel normal. inclusive, en la zona de Sumapaz estuvo por debajo.

En cuanto a la precipitación de julio, los valores llegaron hacia los 150 milímetros para la zona occidental del Distrito Capital; sin embargo, en Sumapaz se presentaron precipitaciones menores a los 50 milímetros. Hacia la parte urbana, especialmente hacia el centro y occidente y hacia el extremo sur de la localidad de Sumapaz, hubo excedencias de entre 120 a 160 milímetros.

Dentro de la evolución de la precipitación se pudo observar, por medio de la Red de estaciones del IDEAM del Distrito Capital, que las concentraciones más altas estuvieron sobre el aeropuerto El Dorado, con excedencias del 175 % al igual que sobre la estación de Emmanuel Dalzon en la parte del noroccidente de la ciudad; el sector de Suba también mostró una excedencia bastante alta del 176 %, al igual que la parte sur de Santa María de Usme con 155 % y la parte occidental del Jardín Botánico. El 19 de julio fue el día en el que se presentaron las mayores precipitaciones en el Distrito, con 107,9 milímetros en toda la red.

En cuanto a la predicción climática, se espera que se mantengan las excedencias de precipitación en el noroccidente del Distrito y en el extremo sur de Sumapaz; en general, se mantendrán excedencias superiores al 20 % en todo el Distrito.

Para el mes de octubre se esperan precipitaciones del 40 % al 60 % para la localidad de Usme y el norte del Distrito y entre 30 % y 40 % en la parte sur de Usme y la localidad de Sumapaz.

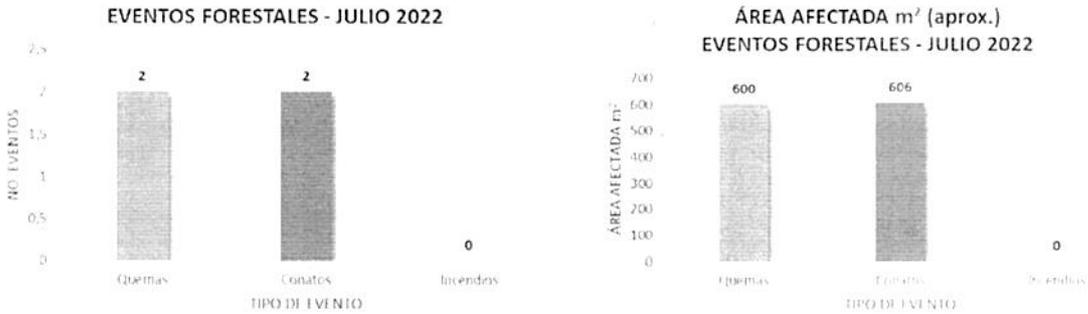
Frente a la predicción climática mensual de temperatura máxima, en agosto se presentarían en Usme y el sur de la ciudad con condiciones de hasta 1 grado Celsius adicional, en septiembre: en octubre las condiciones serían normales.

En cuanto al tema de alertas vigentes para el departamento, solo se prevén altas temperaturas en el municipio de Jerusalén; para el Distrito Capital las condiciones son normales.

6. Reporte de los eventos forestales atendidos en julio de 2022 (UAECOB).

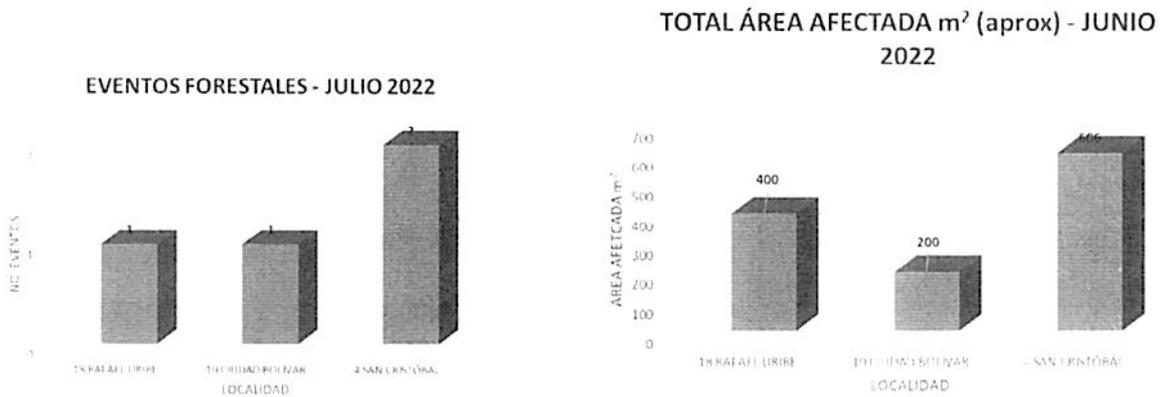
Bomberos Bogotá presentó el informe de los eventos forestales atendidos por la entidad en julio de 2022 (ver Anexo 2). Se indicó que en julio se presentaron 2 quemas, con afectación de 600 m², 2 conatos con afectación de 606 m² y ningún incendio forestal. En total, los eventos forestales presentados durante el mes fueron cuatro, con un total de área afectada aproximada de 1.206 m².

GRÁFICA 1. TOTAL DE EVENTOS FORESTALES Y ÁREA AFECTADA EN JULIO DE 2022



La localidad con más afectación de eventos forestales en julio fue San Cristóbal (2 evento), seguida de Ciudad Bolívar (1 evento) y Rafael Uribe Uribe (1 evento). Con respecto al área, la localidad más afectada fue San Cristóbal, con 606 m².

GRÁFICA 2. TOTAL DE EVENTOS FORESTALES Y TOTAL ÁREA AFECTADA EN JULIO DE 2022 POR LOCALIDAD

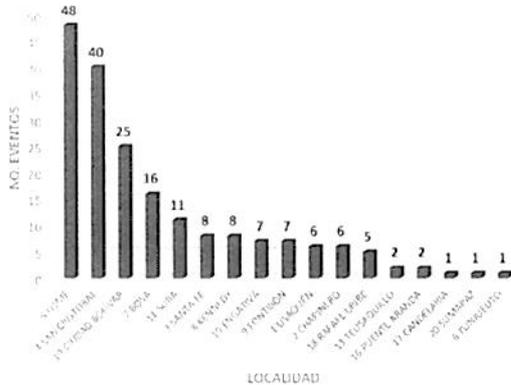


Adicionalmente, la UAECOB presentó el resumen del reporte de eventos forestales ocurridos durante 2022. Indicó que, entre el 1º de enero y el 31 de julio de 2022, se presentaron 113 quemas, con afectación de 74.049 m², 50 conatos que afectaron 49.333 m² y 10 incendios forestales con una afectación aproximada de 1.315.640 m². En total, los eventos forestales presentados en lo corrido del año son 173, con un total de área afectada aproximada de 1,439,022 m².

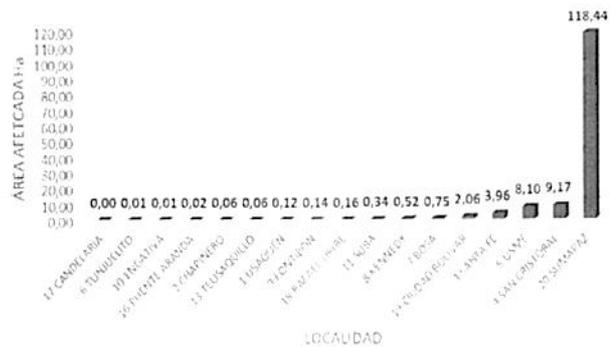
Con respecto a la mayor cantidad de eventos forestales por localidad, la más afectada fue Usme con 48 eventos, seguida por San Cristóbal con 40 eventos y Ciudad Bolívar con 25 eventos; en cuanto a área, la localidad más afectada fue Sumapaz con el incendio forestal ocurrido en enero, el cual afectó 118,44 ha.

GRÁFICA 3. TOTAL DE EVENTOS FORESTALES Y ÁREA AFECTADA DE ENERO A JULIO DE 2022 POR LOCALIDAD

EVENTOS FORESTALES ENE - JULIO 2022



TOTAL ÁREA AFECTADA ha (aprox) - ENE - JULIO 2022



La SDA deja constancia que en las actas de reunión 5 y 6 de 2022 de la Comisión, quedaron errores en las cifras de quemas y conatos en lo corrido del año. En el acta 5 se citan 73.18 m² y 48.72 m² de área afectada y las cantidades son mayores (no son decimales sino miles), lo correcto es: 73.184 m² por quemas y 48.727 m² por conatos. En el acta 6 se indica afectación por conatos de 48.72 m² y lo correcto es 48.727 m².

7. Presentación de los avances en la formulación de la Política para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (UAECOB)

La UAECOB presentó los avances en la formulación de la Política para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (ver Anexo 3).

La presentación inició con el concepto de políticas públicas en el cual se involucra el Gobierno Distrital: la política pública como Inputs, la administración - aplicación de las PP como Outputs y los ciudadanos como outcomes.

Se ilustra el Ciclo de la Política Pública como secuencia lógica de la vida de una Política; se habla de la fase uno para la elaboración de la Agenda Pública, dentro de un proceso técnico interdisciplinar con acciones Estratégicas y Específicas; una fase dos para la formulación ajustada, de acuerdo con el cronograma y con la aprobación de la Secretaría de Planeación; una fase tres, en la cual se desarrolla la adopción de la decisión, tomando en cuenta las variables y los indicadores adheridos a la misma; una fase cuatro de implementación, la cual se desarrolla teniendo en cuenta todos los sectores involucrados dentro de un plan de acción; y una fase cinco de evaluación, que considera quien evalúa, la temporalidad y el contenido de la evaluación.

Se delimita el origen de la Política y se indica que esta iniciativa surge de lo contemplado en el Plan Distrital de Desarrollo, en su artículo 118 que señala: “Con el fin de fortalecer la gestión integral del riesgo en todos sus aspectos (conocimiento y análisis, reducción y atención de las situaciones de emergencia) por la *ocurrencia de incendios forestales en el Distrito Capital, sus impactos adversos tanto ambientales como económicos*, la Administración Distrital de manera particular adoptara e implementará una política pública para tal fin, de tal manera que fortalezca las premisas establecidas en la Ley 1575 de 2012”.

Esta política enmarca un horizonte desde el enfoque territorial y ambiental, sin desconocer los demás; es pertinente bajo el contexto de la adaptación al cambio climático y propende por el desarrollo de proyectos e intervenciones bajo la mira del desarrollo sostenible.

Lo anterior, bajo el marco del Acuerdo No. 761 de junio 11 de 2020 con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 y se ejemplifica de acuerdo con el artículo 118 para adelantar la gestión del Riesgo por Incendios de Cobertura Vegetal en el Distrito Capital.

Se hace especial énfasis en la fase preparatoria en el que se menciona un enfoque top-down, que significa que viene del Gobierno Distrital y recae directamente sobre las Entidades. El enfoque Bottom-up, propone que la construcción de políticas públicas se dé de forma ascendente, el cual refiere la delegación sobre la autoridad para promover acuerdos sin hacer imposiciones.

La SDA pregunta si la política se hará bajo la metodología CONPES y si ya se tiene la estructuración de la Política; también pregunta en qué fase se encuentra el proceso y cuánto tiempo se prevé para contar con la Política Pública.

La UAECOB contesta que se encuentra en la fase de estructuración y que, claramente, sí debe pasar por la aprobación de CONPES pero aún no se llega a esta parte. Indica que se tienen contemplados cuatro meses para la implementación y seis meses para la elaboración.

Para complementar la respuesta, el arquitecto William Tovar indica que lo que sigue es la formulación de la problemática, para lo cual se espera citar a una mesa de trabajo a los miembros que conforman la Comisión.

La SDA solicita que se concrete y comparta el cronograma.

8. Presentación de los avances en los Lineamientos de Silvicultura Preventiva (JBB).

La ingeniera Claudia Alexandra Pinzón del Jardín Botánico solicita a la Comisión postergar el punto de la presentación de los avances de los Lineamientos de Silvicultura Preventiva a cargo del JBB, ya que al profesional encargado le surgió un tema personal; pide realizar la presentación en la próxima sesión. Para que los integrantes conozcan el documento con antelación, lo remitirá y quedará a la espera de comentarios, los cuales se recibirán a más tardar el 26 de agosto.

Por otra parte, la SDA pregunta por el compromiso a cargo del JBB sobre la revisión de la actividad relacionada con la mesa de retamo y proponer cómo debe quedar en el Plan de Acción. El JB indica que a continuación de la reunión enviará el ajuste realizado a la Secretaría Técnica.

9. Toma de decisiones

Icono	Decisión
	<p align="center">Reconocer la conclusión a la que llegó la Comisión Nacional Técnica Asesora de Incendios Forestales en cuanto al empleo del término ‘incendio forestal’ y su definición.</p>

Síntesis: Para que el Distrito Capital acoja las directrices del nivel nacional respecto a la terminología y definición del fuego sobre vegetación, la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales en adelante empleará tanto el término como la definición que resultó de las mesas de trabajo de la Comisión Nacional Técnica Asesora de Incendios Forestales.

10. Propositiones y varios.

- La SDA informa que, tanto esa entidad como la UAECOB, participaron en el Taller liderado por el Ministerio de Ambiente y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la Comisión Técnica Nacional Asesora para Incendios Forestales (CNTAIF). En dicho taller continuó la discusión sobre el término a emplear en relación a los incendios que afectan la vegetación, y se estructuró la definición.

La conclusión del taller, realizado de manera presencial el 29 de julio, es que el término a emplear será ‘Incendio Forestal’ correspondiente a: *Fuego de origen natural o antrópico que se extiende sin control, cuyo combustible principal es la vegetación viva o muerta, el cual ocasiona impactos tanto en los ecosistemas, como a nivel climático, económico y social.* Ver Anexo 4.

Aunque la definición es general y, por exclusión, lo que no corresponda con esto será catalogado como quema, desde la Comisión Nacional se generarán protocolos para ciertos ecosistemas o para áreas protegidas. Una de las razones por las cuales se mantuvo el término es que así quedaron denominados los eventos en la NDC y hay una meta asociada a la disminución de incendios forestales a nivel nacional.

También se mencionó la importancia de identificar los requerimientos tecnológicos para el abordaje de las áreas afectadas, tema en el que se espera avanzar.

Por último, se informa que la formalización de esta decisión se hará mediante una norma, posiblemente, a través de una Resolución, pero podría tardar en expedirse; por eso, para que la Comisión Distrital continúe con el trámite de actualización del Decreto 377 de 2014, se esperará la entrega de las actas y los documentos de trabajo de los talleres de la CTNAIF que serían el soporte.

El IDIGER pregunta si el Ministerio va a emitir un protocolo para saber quién es el que reporta y si Bogotá podrá tener la potestad de generar una subdivisión del incendio forestal.

La SDA indica que el documento que va a emitir el Ministerio contemplará cuáles son las características para determinar en qué casos hacer los reportes en la plataforma del SNIF, lo que sumará a las cifras

nacionales. Es claro que de ahora en adelante es deber acogerse al empleo del término y a la definición; todo fuego en vegetación y que cumpla con las condiciones de la definición se clasificará como **INCENDIO FORESTAL**, es decir, a partir del momento en que salga la Resolución, la anterior clasificación de quema, conato e incendio forestal, ya no aplicará; las QUEMAS serán los fuegos controlados y lo demás será **INCENDIO FORESTAL**.

La SDA propone esperar la entrega de los documentos, los cuales ya fueron solicitados al Ministerio. Si fuese necesario, luego se podría realizar una sesión extraordinaria para revisar en detalle la actuación del Distrito y otros aspectos para la toma de decisiones que den claridad para los reportes y demás.

La Comisión acuerda retomar el trámite de modificación del Decreto 377 de 2014.

- La UDFJC comenta que solo ha recibido información de la SDA sobre investigaciones, por lo cual solicita a las demás entidades que, por favor, realicen el envío del listado de documentos que refieren trabajos realizados en incendios forestales. Se recomienda a la UDFJC enviar un correo recordatorio, especialmente a las entidades que se considera pueden tener información clave.

El IDIGER indica que ya envió la información solicitada a la UDFJC.

- La SDA solicita incluir un punto en la agenda de la próxima sesión para socializar la propuesta de Cinturones Verdes como medida para mitigar incendios forestales.
- La EAAB comenta que avanza en la revisión de la comunicación recibida con relación a los hidrantes. Señala que la empresa tiene todos los hidrantes del Distrito georreferenciados en el Geo Portal, donde se puede consultar la información. Indica que pensar en un hidrante destinado para los humedales es algo complejo, dado que estos están dotados con agua potable y no se justificaría emplear ese tipo de agua para combatir los incendios; en ese caso se debería usar agua cruda.

La SDA comenta que Bomberos y la SDA consultaron la existencia de hidrantes en o cerca a los humedales, antes de hacer la identificación de nuevos puntos; como resultado de eso se realizó la georreferenciación de los posibles lugares para nuevos hidrantes, de acuerdo con hidrantes existentes que no ofrecen una cobertura suficiente. Por lo anterior, la SDA solicita el apoyo de la EAAB para buscar alternativas que permitan el acceso a agua para combatir los incendios cuando se presentan en los humedales; esto, porque lo que se ha evidenciado es que los hidrantes ubicados en los alrededores no son los suficientes o su ubicación no es estratégica para emplearlos en el combate de este tipo de eventos.

11. Compromisos

Compromisos		Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Revisar el reporte que realizó de la actividad de inclusión de la temática en el POT, en el seguimiento del primer trimestre	JAIIME QUINTERO	IDIGER	No se determinó.

	del plan de acción, para corregir el reporte de acuerdo con los términos de la fórmula del indicador (número de mesas de trabajo).			
2	Realizar una reunión entre la Presidencia y la Secretaría Técnica para unificar criterios frente a la elaboración de las actas.	WILLIAM TOVAR DIEGO RUBIO	UAECOB - SDA	Sin definir
3	Compartir con la Comisión la presentación de los avances en la formulación de la Política para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales y remitir el cronograma previsto para el proceso.	WILLIAM TOVAR	UAECOB	Sin definir
	Enviar invitación presencial a los miembros para una mesa de trabajo frente a la formulación de la problemática dentro de la construcción de la política pública.	WILLIAM TOVAR	UAECOB	Sin definir
5	Envío de los Lineamientos de Silvicultura Preventiva.	CLAUDIA ALEXANDRA	JBB	11 agosto
6	Allegar al JB comentarios a los Lineamientos de Silvicultura Preventiva.	Todos los integrantes de la Comisión (según se encuentre necesario)	CDPMIF	26 agosto
7	Revisar la actividad relacionada con la mesa de retamo y proponer cómo debe quedar en el plan de acción.	CLAUDIA A. PINZÓN OSORIO	JB	11 agosto
8	La UDFJC enviará un correo a las entidades que pueden entregar información sobre investigaciones en incendios forestales y dichas entidades remitirán a la Universidad lo pertinente.	CÉSAR GARCÍA VALBUENA - Integrantes de la Comisión a los que se dirige el correo	UDFJC Entidades a las que dirige el correo la UDFJC	Entre 12 y 19 agosto
9	Coordinar con la SDA una reunión para revisar el tema de nuevos hidrantes.	CARLOS ARCESIO BELLO	EAAB	Sin definir

12. Conclusiones

- ✓ Entre agosto y septiembre se observarán condiciones climáticas normales, con leves excedencias de precipitación, debido a la influencia del fenómeno La Niña.
- ✓ Entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2022, se presentaron 113 quemas, con afectación de 74.049 m², 50 conatos que afectaron 49.333 m² y 10 incendios forestales con una afectación aproximada de 1.315.640 m².
- ✓ Se requiere optimizar la elaboración de las actas de reunión de la Comisión y el cumplimiento de compromisos por parte de sus integrantes, a fin de facilitar el rol de la Secretaría Técnica.
- ✓ De acuerdo con lo decidido por la Comisión Nacional Técnica Asesora de Incendios Forestales, el término a emplear en los eventos de fuego en vegetación es 'incendio forestal' y la definición de este es la citada en el acta. Con esta claridad, se retomará el trámite de modificación del Decreto 377 de 2014.
- ✓ La UAECOB avanza en la formulación de la Política para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales, la cual está en fase de agenda pública.

Se confirma la siguiente sesión ordinaria para el jueves 08 de septiembre de 2022 a las 08:00 a.m., de forma virtual.

En constancia firma,



DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES
Secretaría Distrital de Ambiente
PRESIDENTE



WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
SECRETARIO TÉCNICO

Anexos:

1. Presentación: Pronóstico del tiempo (IDEAM)
2. Presentación: Eventos forestales julio de 2022 (UAECOB)
3. Presentación: Avances en la Formulación de la Política para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (UAECOB)
4. Presentación: Resultado del Taller de Estandarización de la Terminología de Incendios

Proyectó: Katerine Abadía Arango - UAECOB
Revisó: Liliana Castro Rodríguez - SDA



El ambiente
es de todos

Minambiente



IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales



El ambiente
es de todos

Minambiente

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA CDPMIF - AGOSTO 2022- 11

Javier Gómez Ronderos
Meteorólogo OSPA/Ideam





El ambiente
es de todos

Minambiente

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

Yolanda González Hernández
Directora General

Martha Cecilia Cadena
Jefe de la Oficina del Servicio de
Pronósticos y Alertas
Ambientales





El ambiente
es de todos

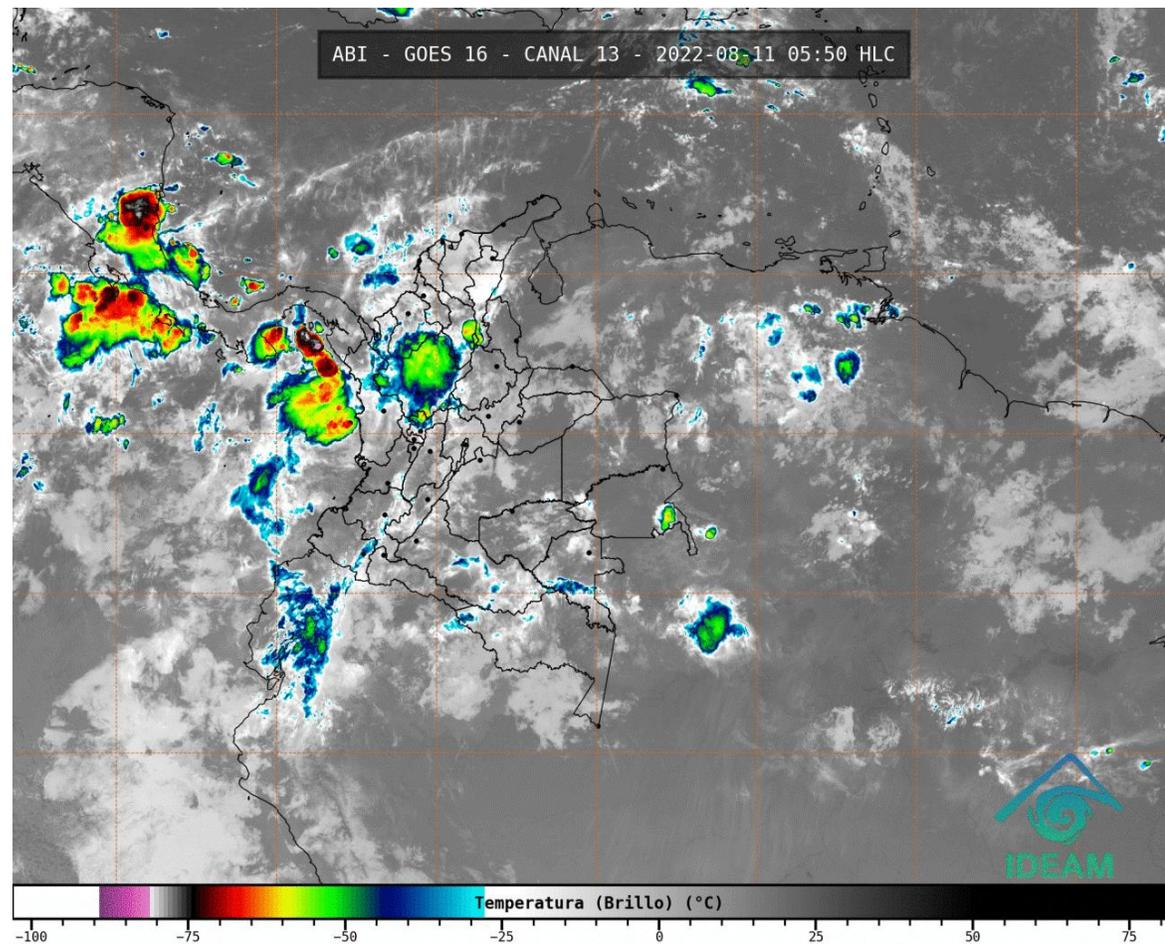
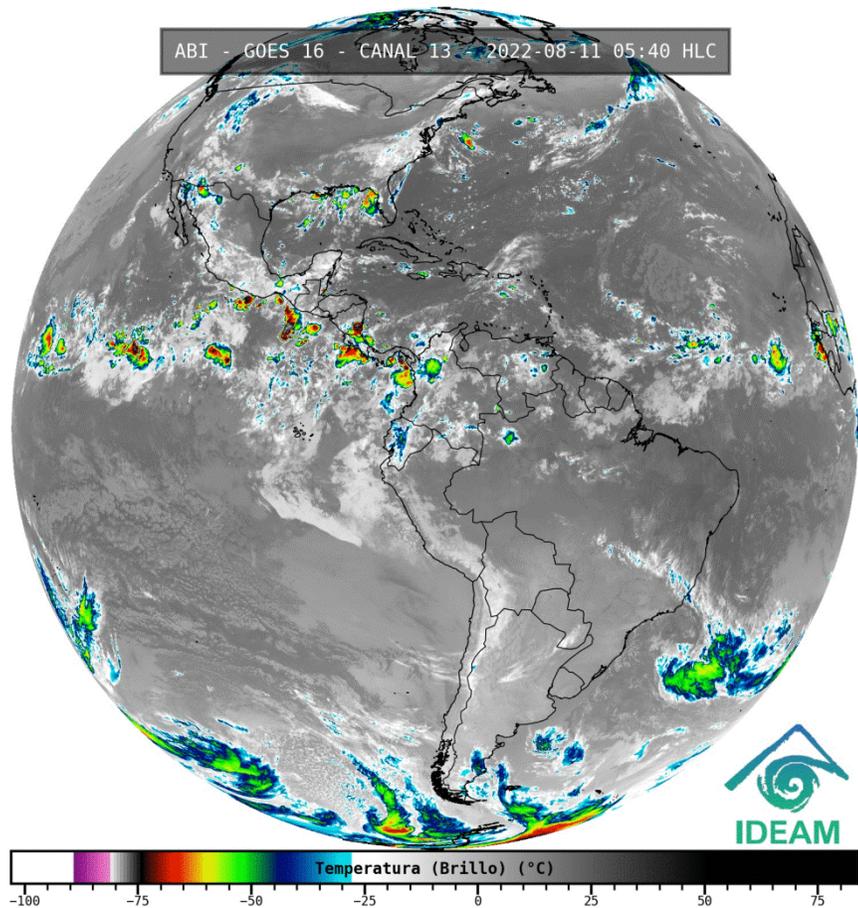
Minambiente

01. CONDICIONES ACTUALES



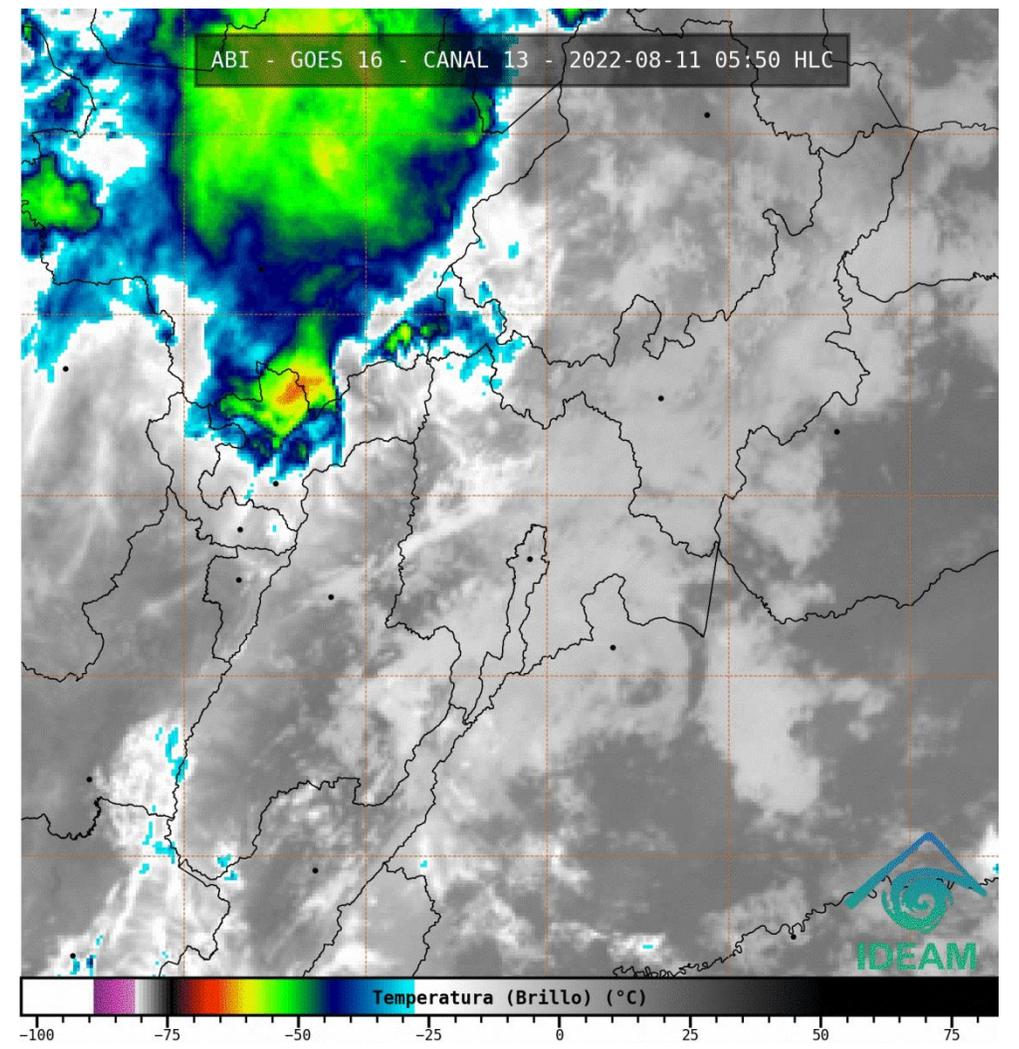
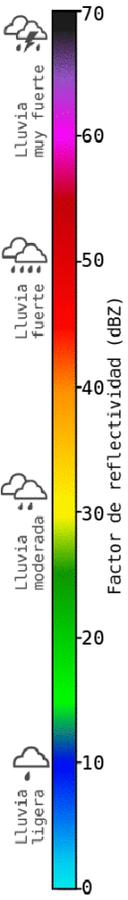
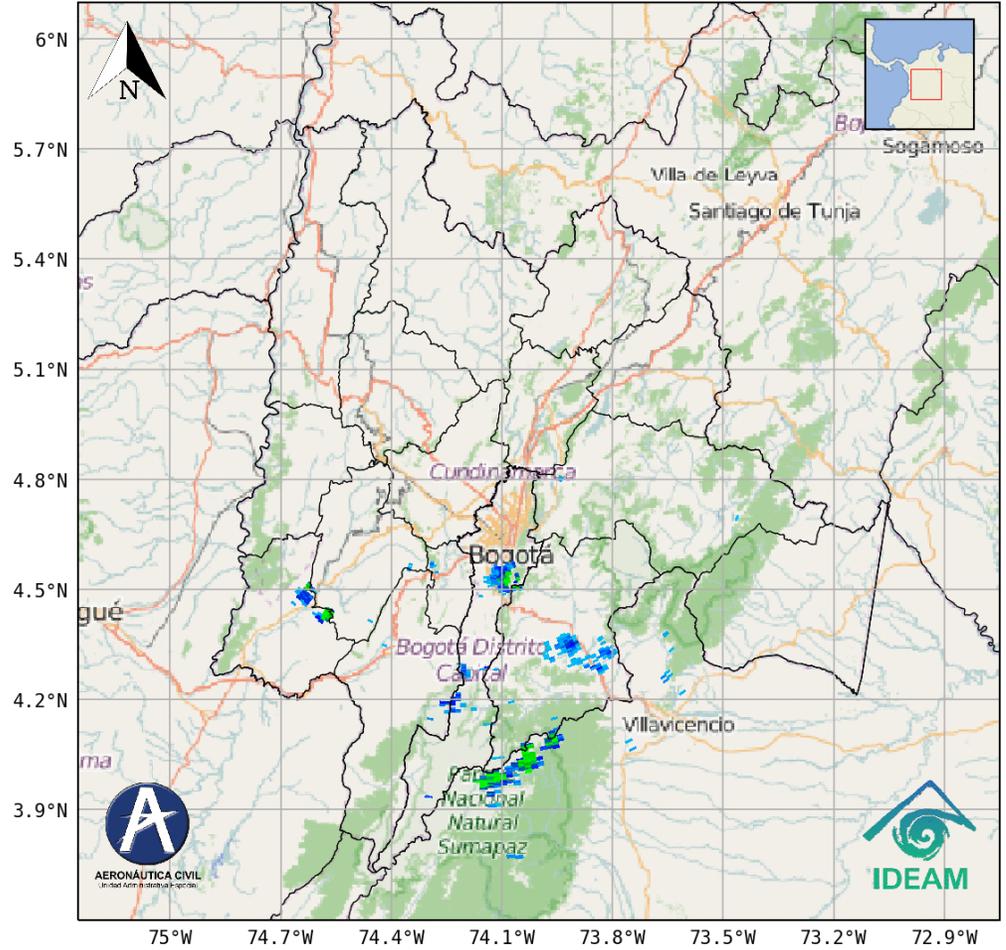


IMÁGENES DE SATELITE





RADAR TABLAZO - 2022/08/11 06:50 HLC





El ambiente
es de todos

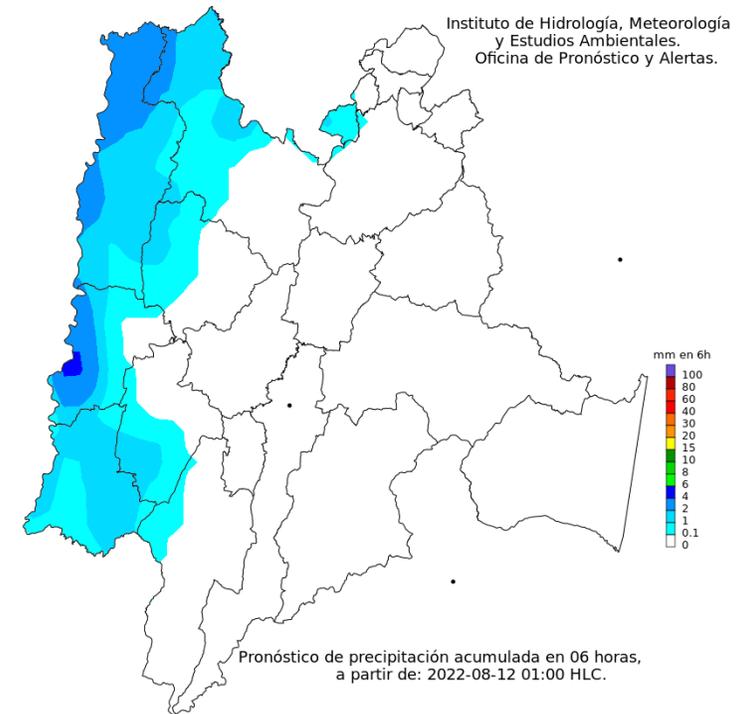
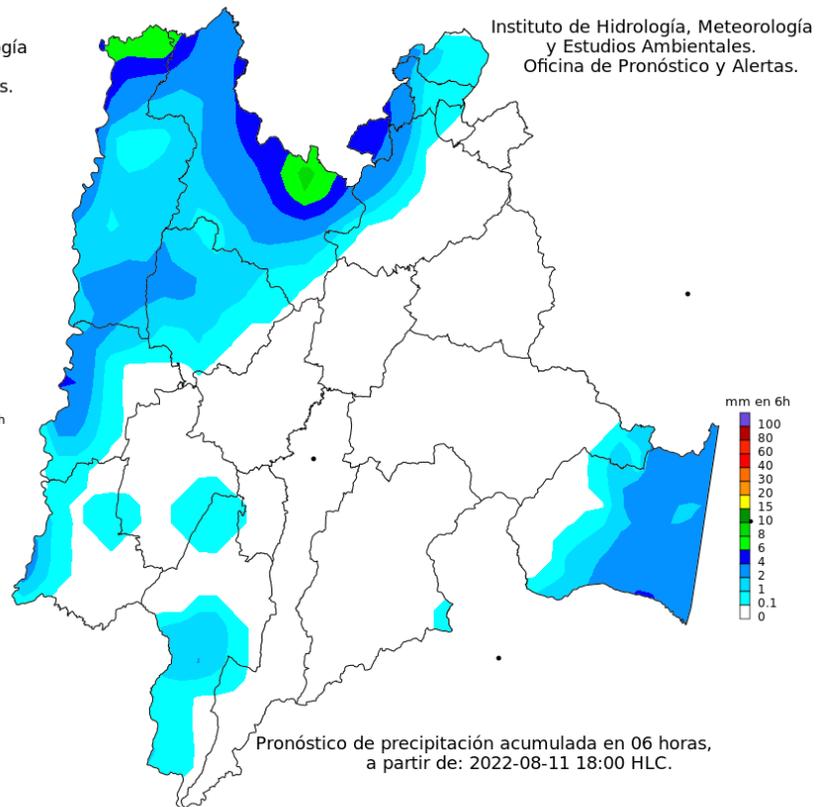
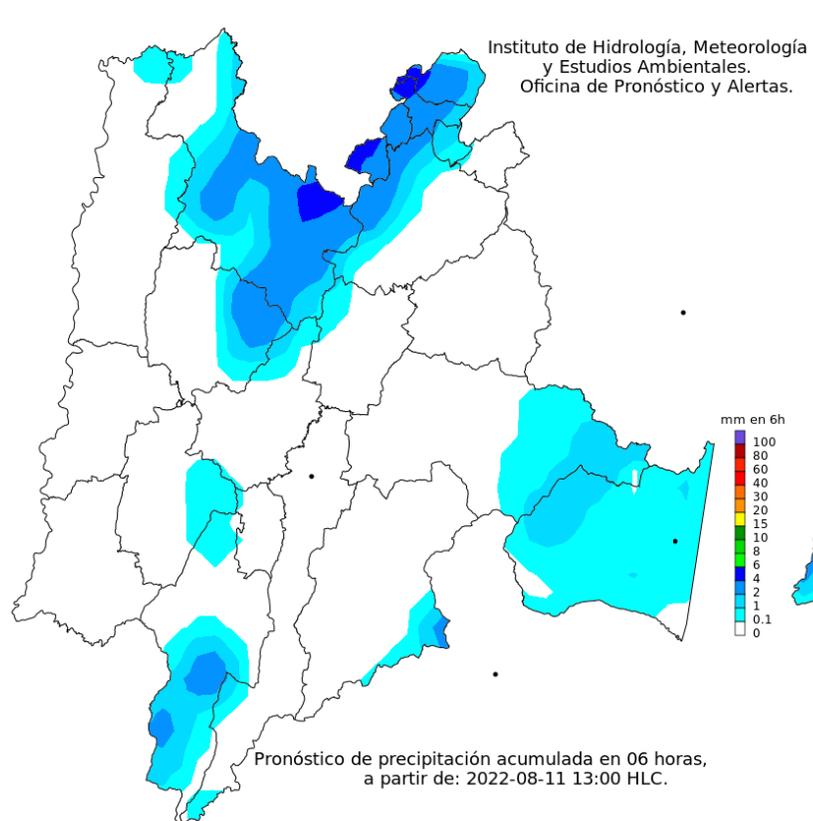
Minambiente

02. PRONÓSTICO



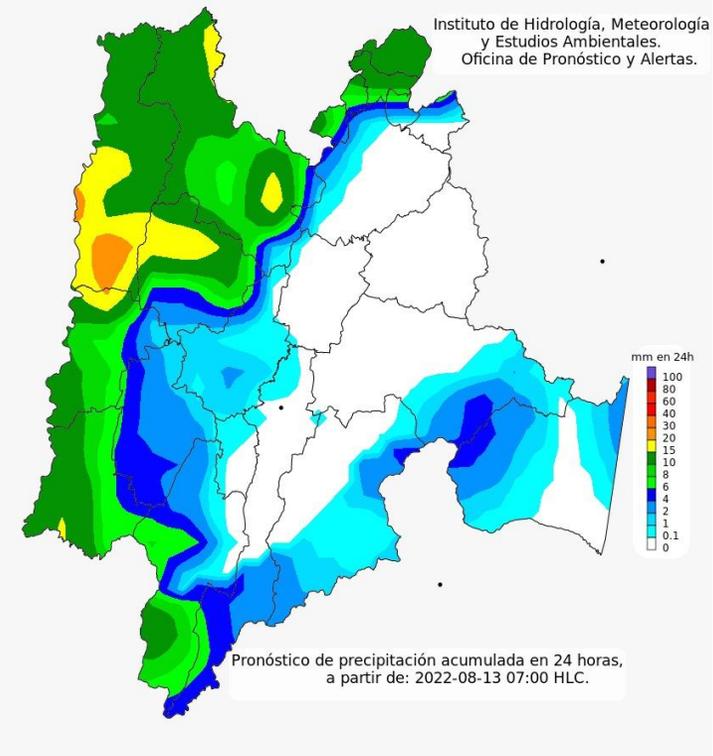
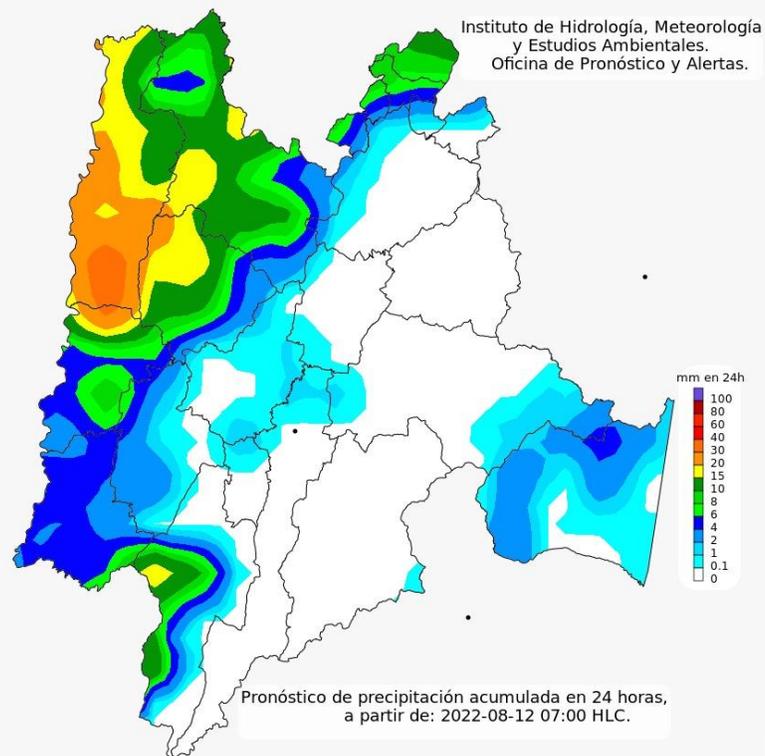
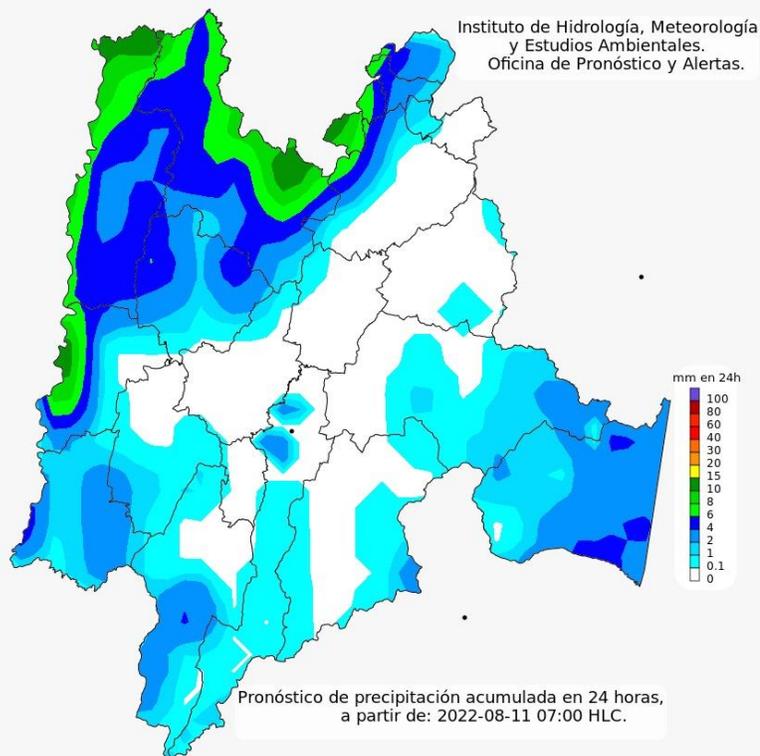


PRONÓSTICO JORNADA





PRONÓSTICO DIARIA A 3 DÍAS

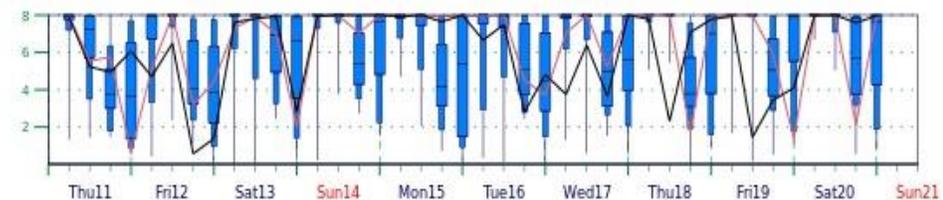




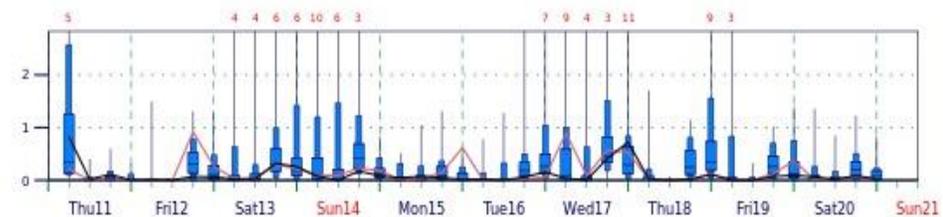
Location: 4.6°N 74.07°W, Bogotá, Colombia

[Help](#)

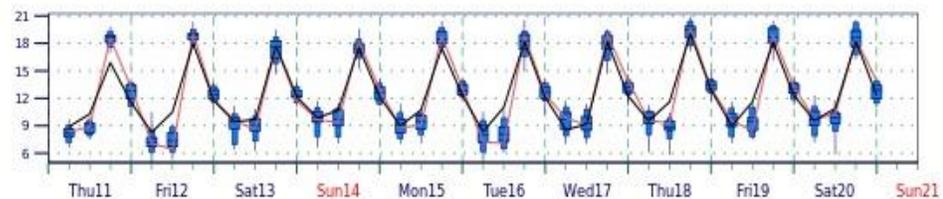
10-day epsgram total cloud cover (okta)
Base date: Thursday 11 Aug, 00 UTC



10-day epsgram total precipitation (mm/6h)
Base date: Thursday 11 Aug, 00 UTC



10-day epsgram 2m Temperature (C)
Base date: Thursday 11 Aug, 00 UTC, adjusted to 2687m height





El ambiente
es de todos

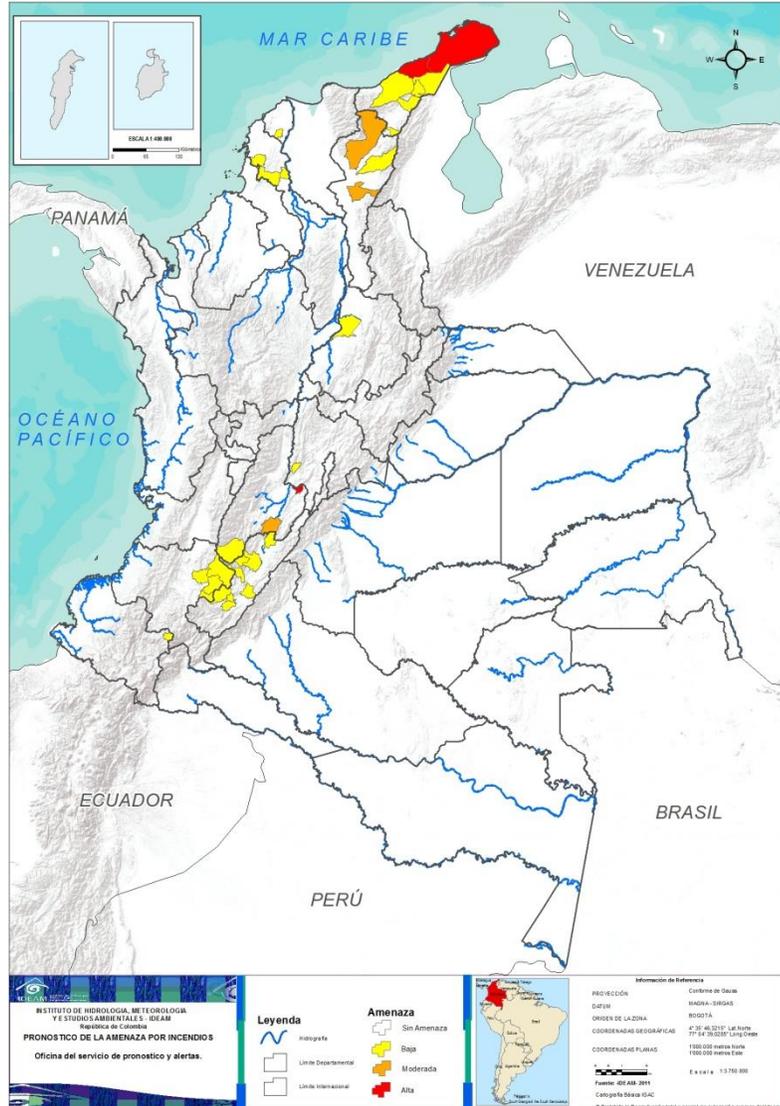
Minambiente

03. ALERTAS VIGENTES

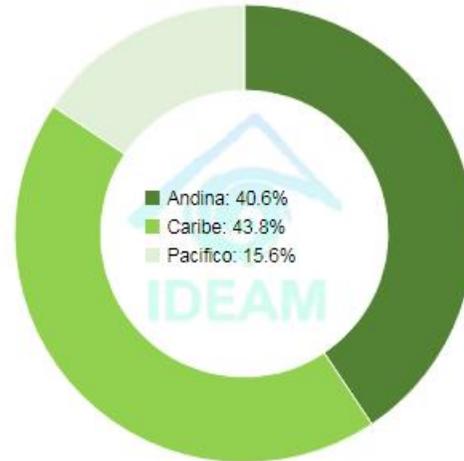




Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal



TOTAL MUNICIPIOS: 32



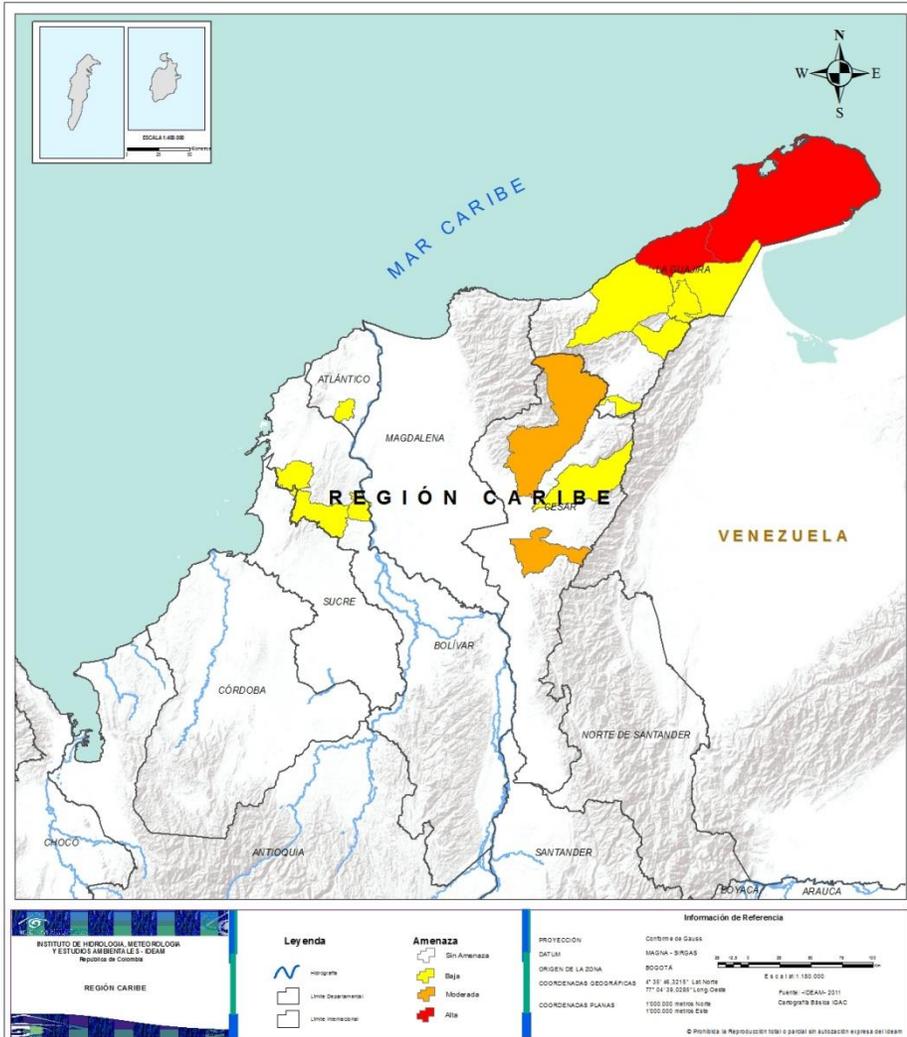
DEPARTAMENTO	Nº
ATLÁNTICO	1
BOLÍVAR	3
CAUCA	4
CESAR	1
CUNDINAMARCA	1
HUILA	8
LA GUAJIRA	5
NARIÑO	1
SANTANDER	1
TOLIMA	1
TOTAL	26

DEPARTAMENTO	Nº
CESAR	2
TOLIMA	1
TOTAL	3

DEPARTAMENTO	Nº
LA GUAJIRA	2
TOLIMA	1
TOTAL	3



REGIÓN CARIBE



ALERTA

SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA



LA GUAJIRA: Manaure, Uribia.



CESAR: Chiriguana, Valledupar.



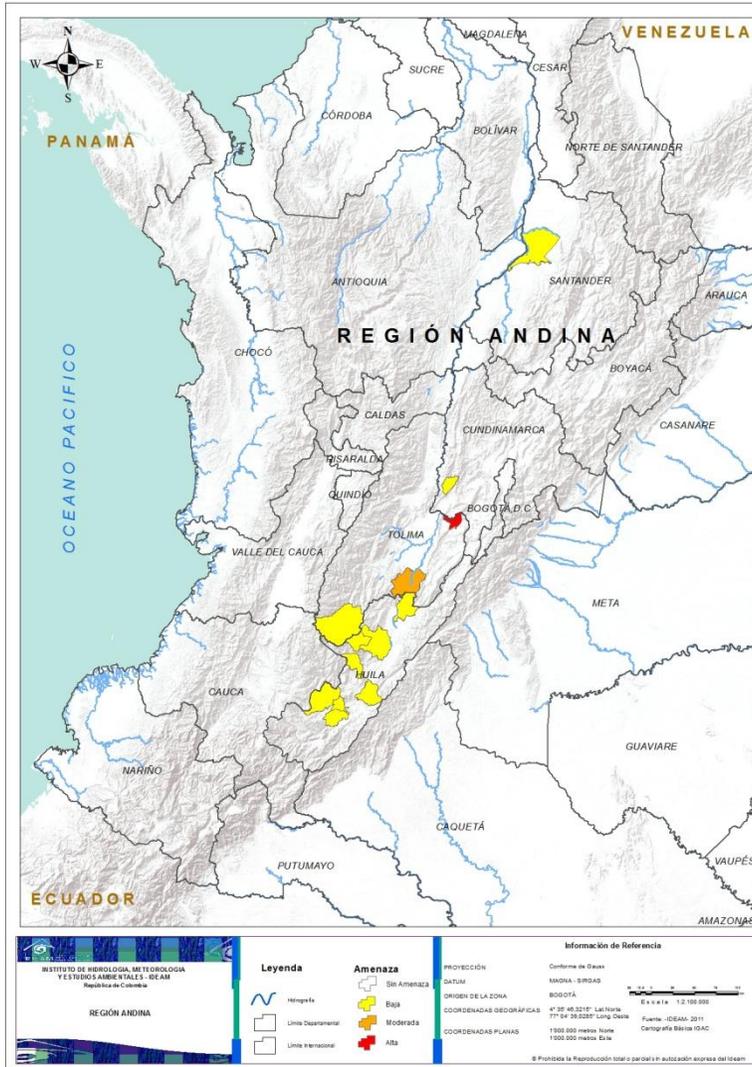
ATLÁNTICO: Manatí.
BOLÍVAR: El Carmen De Bolívar, María La Baja, Zambrano.
CESAR: Agustín Codazzi.
LA GUAJIRA: Albania, Barrancas, Maicao, Riohacha, Urumita.



Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal



REGIÓN ANDINA



ALERTA

SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA



TOLIMA: Melgar.



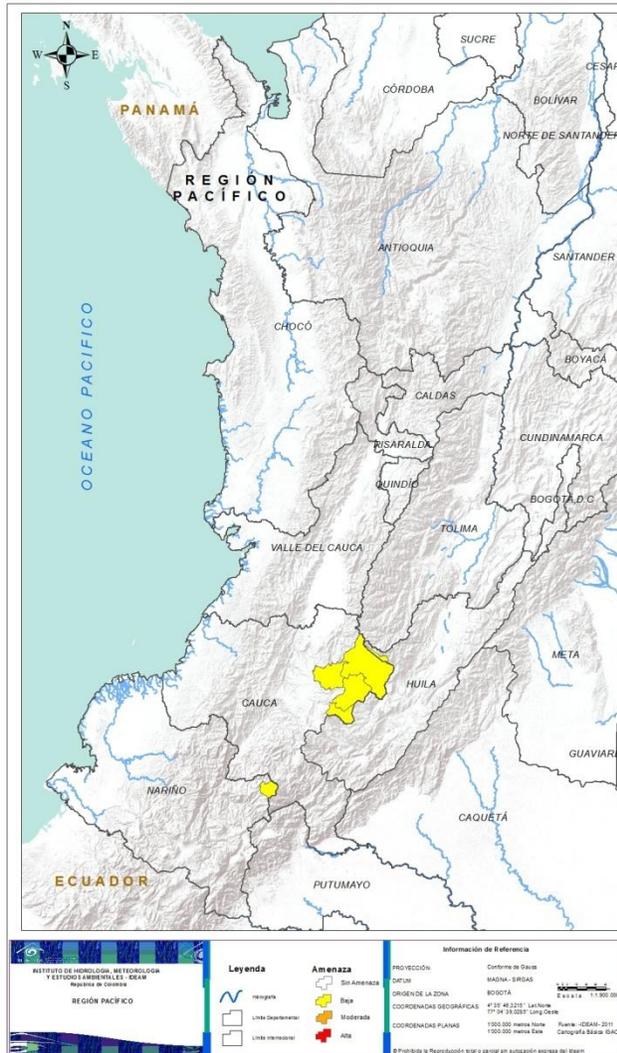
TOLIMA: Natagaima.



CUNDINAMARCA: Jerusalén.
HUILA: Gigante, Íquira, La Plata, Palermo, Pital, Santa María, Tarqui, Villavieja.
SANTANDER: Barrancabermeja.
TOLIMA: Planadas.



REGIÓN PACÍFICO



Alerta

SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA



CAUCA: Área En Litigio, Inzá, Páez (Belalcázar), Silvia.
NARIÑO: La Cruz.



REGIÓN ORINOQUÍA



CONDICIONES NORMALES

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM
República de Colombia

REGIÓN ORINOQUÍA

Leyenda

- Hidrografía
- Límite Departamental
- Límite Internacional

Amenaza

- Sin Amenaza
- Baja
- Moderada
- Alta

Información de Referencia

PROYECCIÓN	Conforme de Gauss
DATUM	MAGNA - SIRGAS
ORIGEN DE LA ZONA	BOGOTÁ
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	4° 35' 46.3215" Lat Norte 77° 04' 39.0285" Long Oeste
COORDENADAS PLANAS	1'000.000 metros Norte 1'000.000 metros Este

Escala 1:2.100.000

Fuente: IDEAM - 2011
Cartografía Básica IGAC

© Prohibida la Reproducción total o parcial sin autorización expresa del Ideam



REGIÓN AMAZONÍA



CONDICIONES NORMALES

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM
República de Colombia

REGIÓN AMAZONIA

Leyenda

- Hidrografía
- Límite Departamental
- Límite Internacional

Amenaza

- Sin Amenaza
- Baja
- Moderada
- Alta

Información de Referencia

PROYECCIÓN: Conforme de Gauss
DATUM: MAGNA - SIRGAS
ORIGEN DE LA ZONA: BOGOTÁ
COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 4° 35' 46,3215" Lat.Norte, 77° 04' 39,0285" Long.Oeste
COORDENADAS PLANAS: 1'000.000 metros Norte, 1'000.000 metros Este

Escala: 1:3.100.000
Fuente: IDEAM - 2011
Cartografía Básica IGAC

© Prohibida la Reproducción total o parcial sin autorización expresa del Ideam



El ambiente
es de todos

Minambiente

GRACIAS



ideamcolombia

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification





[Honor, Valor, Disciplina]

U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS

BOGOTÁ D.C.

CDPMIF

COMISIÓN DISTRITAL PARA LA
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES

SESIÓN AGOSTO DE 2022

REPORTE DE EVENTOS
FORESTALES
01 AL 31 DE JULIO DE 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



REPORTE EVENTOS FORESTALES JULIO 2022



[Honor, Valor, Disciplina]

U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS
BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

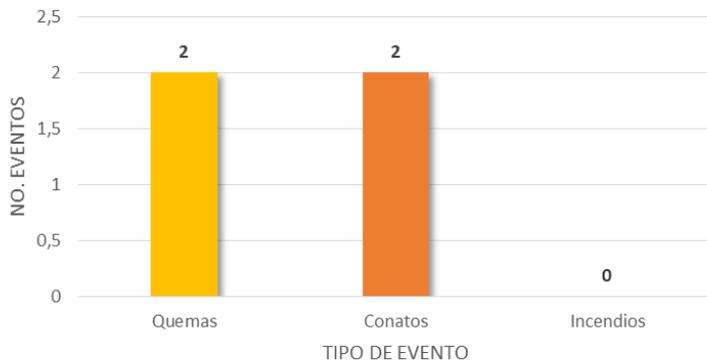
BOGOTÁ



EVENTOS FORESTALES - JULIO 2022

JULIO													
MES	CANTIDAD QUEMAS UAECOB	ÁREA AFECTADA QUEMAS m ² UAECOB	CANTIDAD QUEMAS CBVB-IDIGER	ÁREA AFECTADA QUEMAS m ² CBVB-IDIGER	CANTIDAD CONATOS UAECOB	ÁREA AFECTADA CONATOS m ² UAECOB	CANTIDAD CONATOS CBVB-IDIGER	ÁREA AFECTADA CONATOS m ² CBVB-IDIGER	CANTIDAD INCENDIOS FORESTALES	ÁREA AFECTADA POR INCENDIOS FORESTALES m ²	TOTAL EVENTOS FORESTALES	TOTAL ÁREA AFECTADA m ²	TOTAL ÁREA AFECTADA ha.
JULIO	2	600	0	0	2	606	0	0	0	0	4	1.206	0,12
TOTAL	TOTAL QUEMAS		2	600	TOTAL CONATOS		2	606	0	0	4	1.206	0,1206
				m ²				m ²					
				0,06				0,06					
				ha.				ha.					

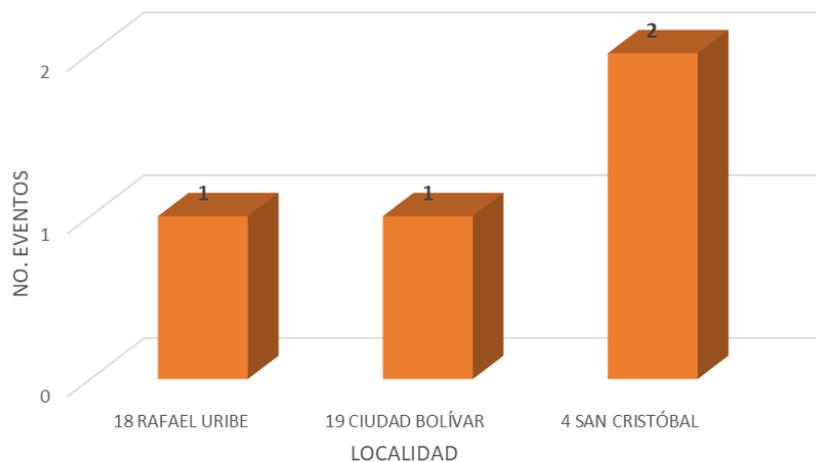
EVENTOS FORESTALES - JULIO 2022



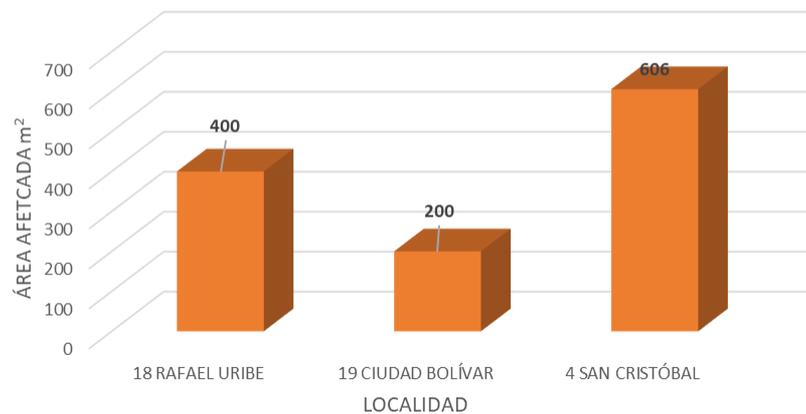
ÁREA AFECTADA m² (aprox.)
EVENTOS FORESTALES - JULIO 2022



EVENTOS FORESTALES - JULIO 2022



TOTAL ÁREA AFECTADA m² (aprox) - JUNIO 2022



BOMBEROS
BOGOTÁ D.C.



REPORTE EVENTOS FORESTALES ENERO - JULIO 2022



[Honor, Valor, Disciplina]

U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS
BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

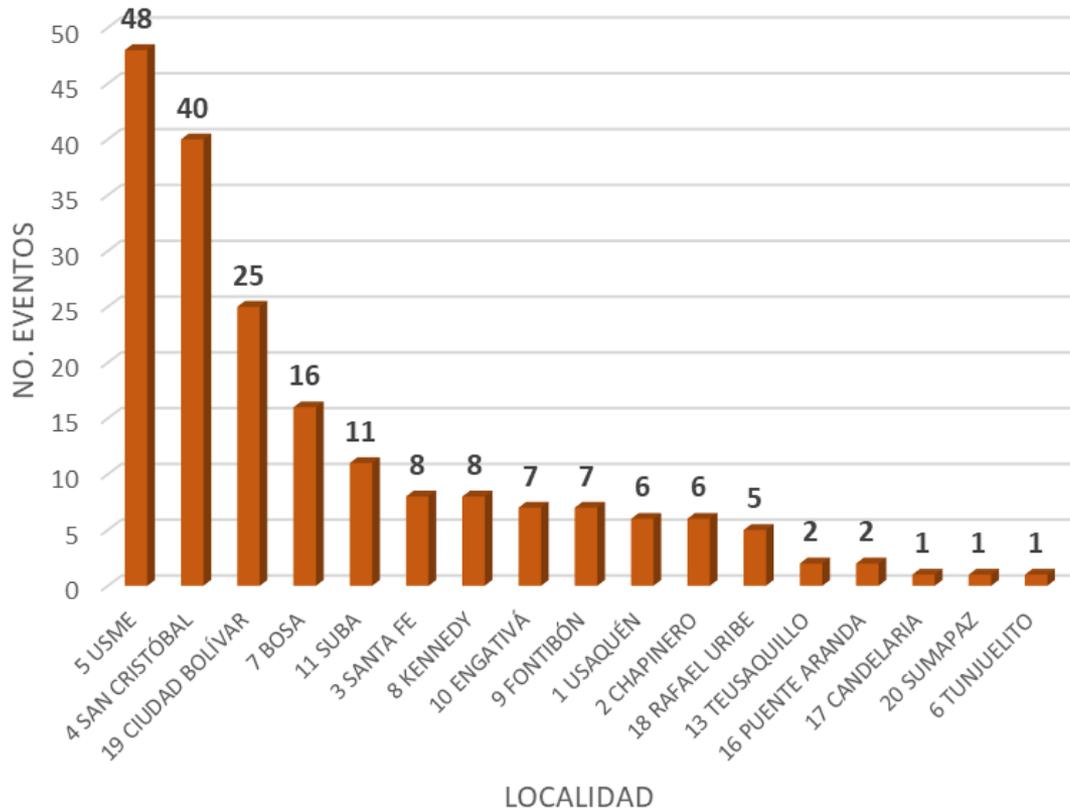
REPORTE EVENTOS FORESTALES

ENERO - JULIO 2022

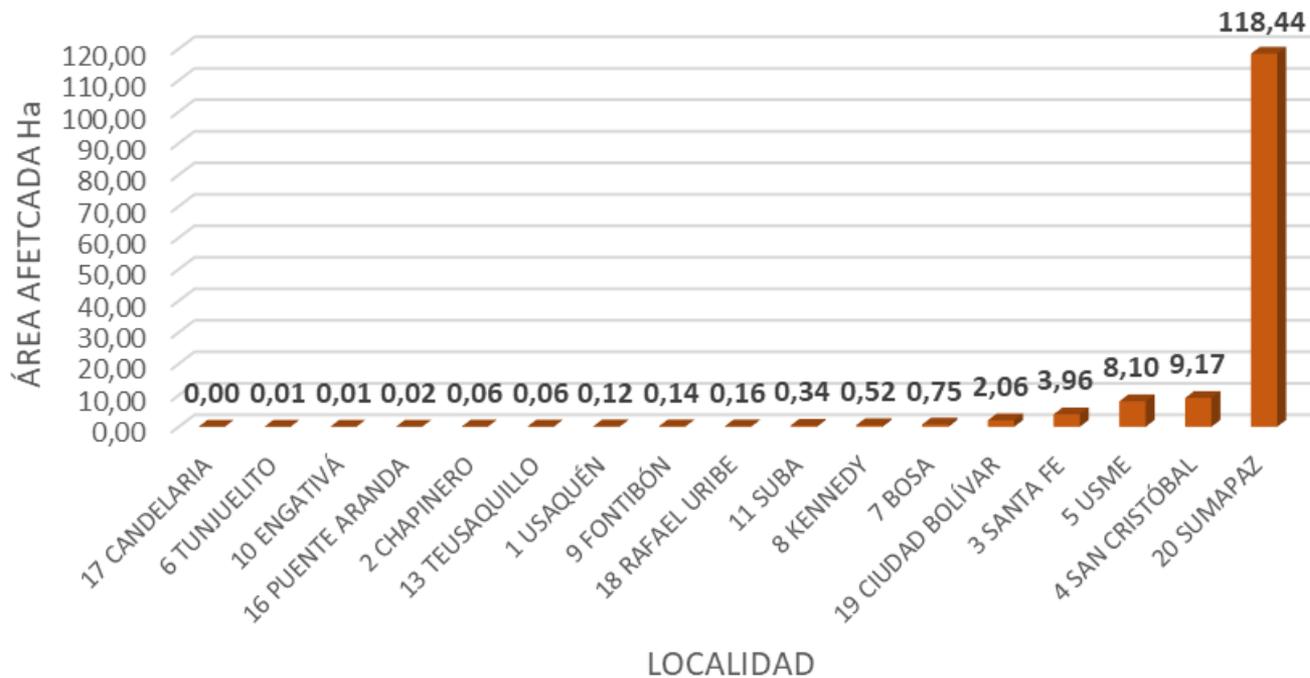
MES	CANTIDAD QUEMAS UAECOB	ÁREA AFECTADA QUEMAS m ² UAECOB	CANTIDAD QUEMAS CBVB-IDIGER	ÁREA AFECTADA QUEMAS m ² CBVB-IDIGER	CANTIDAD CONATOS UAECOB	ÁREA AFECTADA CONATOS m ² UAECOB	CANTIDAD CONATOS CBVB-IDIGER	ÁREA AFECTADA CONATOS m ² CBVB-IDIGER	CANTIDAD INCENDIOS FORESTALES	ÁREA AFECTADA POR INCENDIOS FORESTALES m ²	TOTAL EVENTOS FORESTALES	TOTAL ÁREA AFECTADA m ²	TOTAL ÁREA AFECTADA ha.
ENERO	68	56.600	0	0	30	35.670	0	0	10	1.315.640	108	1.407.910	140,79
FEBRERO	20	2.745	0	0	7	5.145	0	0	0	0	27	7.890	0,79
MARZO	10	11.540	0	0	4	660	0	0	0	0	14	12.200	1,22
ABRIL	8	2.299	0	0	7	7.252	0	0	0	0	15	9.551	0,96
MAYO	3	230	0	0	0	0	0	0	0	0	3	230	0,02
JUNIO	2	35	0	0	0	0	0	0	0	0	2	35	0,00
JULIO	2	600	0	0	2	606	0	0	0	0	4	1.206	0,12
TOTAL	113	74.049	0	0	50	49.333	0	0	10	1.315.640	173	1.439.022	143,9022
	TOTAL QUEMAS		113	74.049	TOTAL CONATOS		50	49.333		m ²			
				7,40				4,93		131,56			
				ha.				ha.		ha.			



EVENTOS FORESTALES ENE -JULIO 2022



TOTAL ÁREA AFECTADA ha (aprox) - ENE - JULIO 2022





**U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS**
BOGOTÁ D.C.

Gracias!





**U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS**
BOGOTÁ D.C.

PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

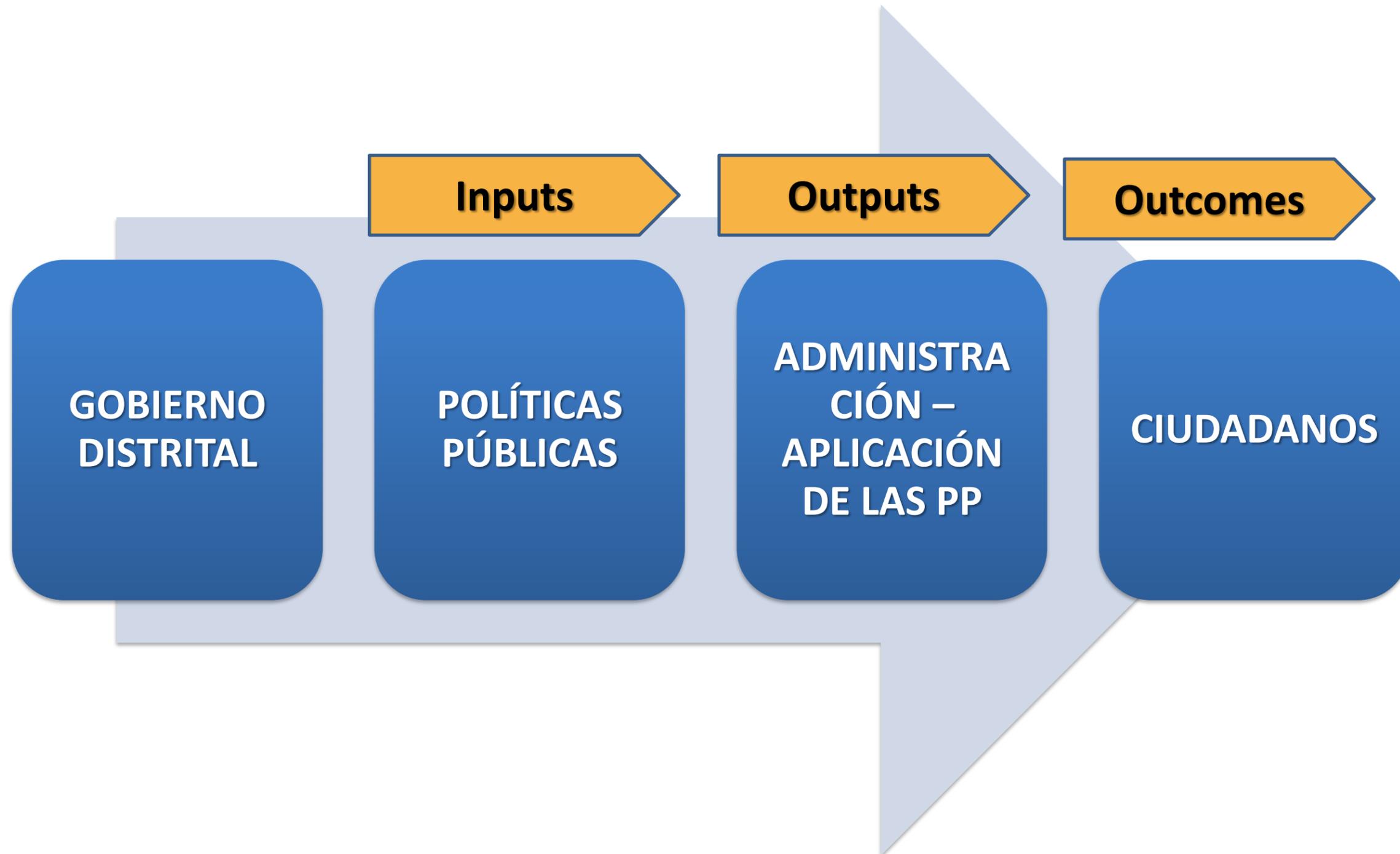
*Sector líder: Seguridad, convivencia y justicia.
Entidad: Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos de Bogotá.*

*Nombre de la política a presentar: Política pública
para la gestión integral del riesgo de incendios
forestales en el Distrito Capital.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.







Ciclo de la política pública – secuencia lógica de la vida de una política pública (Modelo basado en Jones (1970), Thoenig y Roth (1992)).

- ❖ **Fundamentos de Políticas Públicas**
- ❖ **Implementación de las Políticas Publicas**
- ❖ **Construcción de Políticas Públicas: formulación, estructuración y configuración.**
- ❖ **Evaluación de las Políticas Públicas**

Tomado de: Unidad Didáctica Políticas públicas – Subdirección de Proyección Institucional – ESAP



U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS
BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ

FASE 1	Acciones Estratégicas	
ELABORACIÓN DE LA AGENDA PÚBLICA	Identificación del Marco de Referencia	Identificación del problema, situación prioritaria o potencialidad
Revisión previa de marcos y contextos *Delimitación temática, poblacional y espacial *Elaboración de Diagnóstico participativo	Acciones Específicas Determinación de las causas del problema - Valoración de factores críticos a enfrentar	

FASE 2	Acciones Estratégicas		
FORMULACIÓN	Selección de alternativas posibles.	Definición y desarrollo de la estructura de la política	Elaboración del documento técnico de la política
<p>*Identificación de las alternativas de transformación de las situaciones, condiciones, problemáticas o potencialidades identificadas.</p> <p>*Valoración técnico -política de las estrategias de acción (recursos, tiempo, riesgos, efectos generados, etc.)</p>	<p style="text-align: center;">Acciones Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> *Finalidad *Objetivo general *Objetivos específicos *Ejes o líneas de política *Metas *Acciones o actividades *Seguimiento, monitoreo y evaluación *Responsables *Financiación 		<ul style="list-style-type: none"> *Marcos de la política pública: ético, normativo, conceptual, analítico. *Objetivos y fines de la política. *Estructura de la política pública (según se determine) donde se Identifican las acciones estratégicas *dimensiones, ejes, líneas de acción. *Orientaciones para la implementación de la política.

FASE 3	ACCIONES ESTRATEGICAS
ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN	Elaboración y trámite del proyecto de acto administrativo
	ACCIONES ESPECÍFICAS *Elaboración del proyecto de acto administrativo (con la documentación que sustenta el proceso de construcción de la política a adoptar).

FASE 4	ACCIONES ESTRATEGICAS
IMPLEMENTACIÓN	Implementación de la Política
	ACCIONES ESPECÍFICAS <ul style="list-style-type: none">* Coordinación y concertación con los sectores involucrados, las acciones a realizar* Diseño del Plan de Acción* Posible armonización de planes, programas o proyectos.

FASE 5	ACCIONES ESTRATEGICAS	
EVALUACIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN	
	¿Quién evalúa?	Interna - Externa
	Temporalidad de la evaluación	Ex ante, Intermedia, Ex post
	Contenido de la evaluación	De proceso, Resultados de Impacto

Esta iniciativa surge de lo contemplado en el **Plan Distrital de Desarrollo en su artículo 118** “Con el fin de fortalecer la gestión integral del riesgo en todos sus aspectos (conocimiento y análisis, reducción y atención de las situaciones de emergencia) por la **ocurrencia de incendios forestales en el Distrito Capital, sus impactos adversos tanto ambientales como económicos,** la Administración Distrital de manera particular adoptará e implementará una política pública para tal fin, de tal manera que fortalezca las premisas establecidas en la Ley 1575 de 2012” y se articula con los demás instrumentos de mediano y largo plazo, leyes y decretos referentes al tema.

Esta política enmarca un horizonte desde el enfoque territorial y ambiental sin desconocer los demás, es pertinente bajo el contexto de la adaptación al cambio climático y propende por el desarrollo de proyectos e intervenciones bajo la mira del desarrollo sostenible. La óptica que refiere esta política interiorista en la intervención prospectiva hacia una gestión integral.

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”



PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2024

Creación, formulación e implementación de Política Pública para la gestión integral del riesgo de incendios forestales en el Distrito Capital.

AÑO	ACTO ADMINISTRATIVO	RESTRICTOR
2005	Decreto 146 de 2005 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Crea la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, como parte del Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá, D.C. (SDPAE), que será órgano asesor en materia de incendios forestales. Determina su integración, sus funciones, reuniones, sesiones y designa al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA - para el ejercicio de la Secretaría Técnica
2011	Concepto 34606 de 2011 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Conceptúa sobre establecer la procedencia o no, de mantener la Comisión para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, debido a qua el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, viene adelantando el trámite de un proyecto de Derecho el cual prevé clausurar la citada Comisión configurándola como una mesa de trabajo. La creación de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, por parte del Decreto Distrital 146 de 2005, obedece al cumplimiento de un deber establecido por una norma superior en este caso el Decreto Nacional 2340 de 1997, por lo tanto la supresión o modificación de la misma deberá respetar la supremacía constitucional, la jerarquía normativa y el acatamiento de las disposiciones que regulan la materia, a fin de garantizar la armonía normativa y el criterio jerárquico. No obstante lo anterior, se solicitará a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, concepto sobre la consulta planteada a fin que, conforme a las competencias establecidas en los literales a) y d) del artículo 22 del Decreto Distrital 267 de 2007 se pronuncie al respecto.

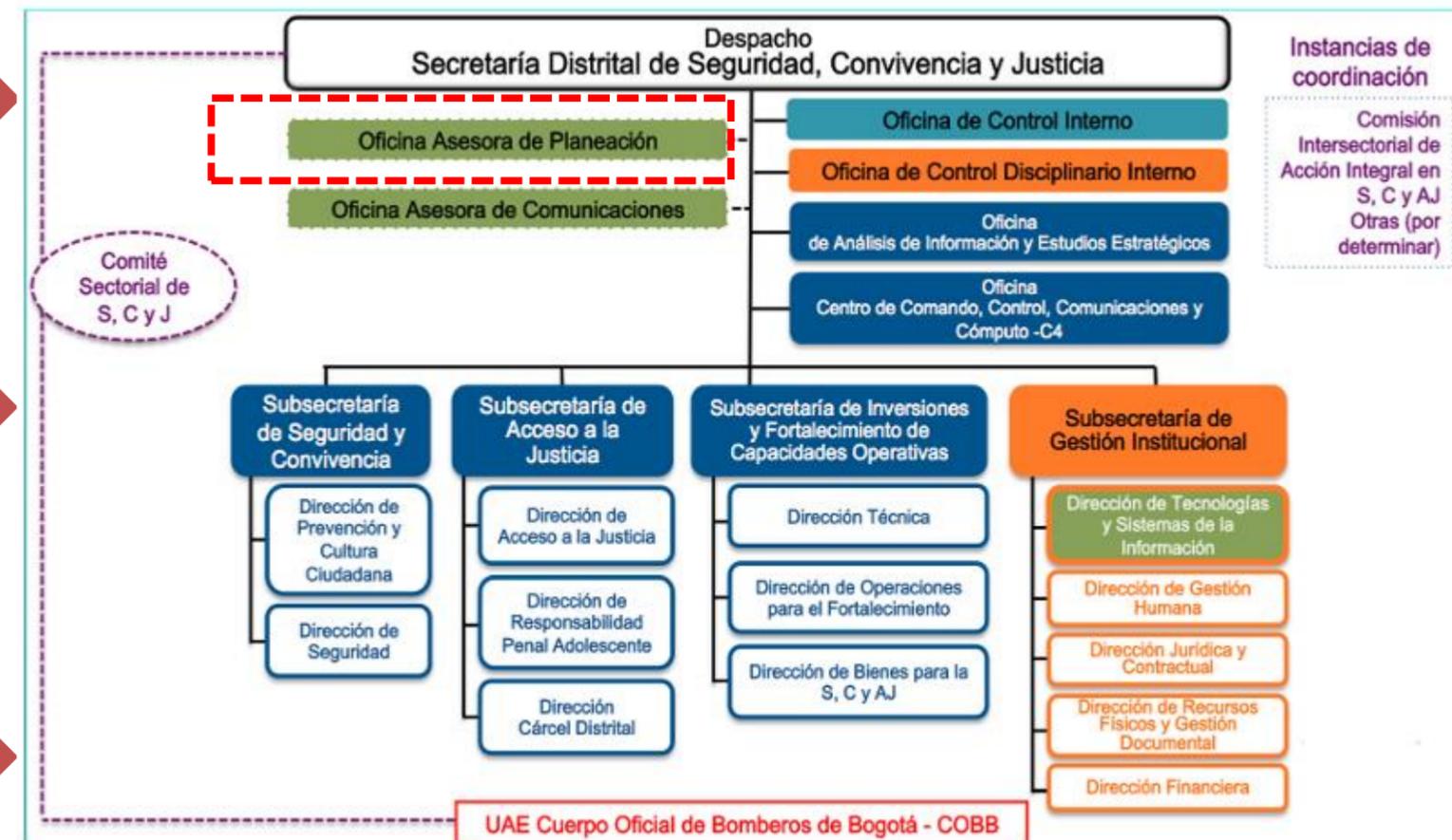
AÑO	ACTO ADMINISTRATIVO	RESTRICTOR
2014	Decreto 172 de 2014 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, organiza las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen los lineamientos para su funcionamiento. Asimismo, señala que la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales hace parte integral del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR- CC-, su articulación se realiza a través del Comisión Intersectorial de Gestión del Riesgos y Cambio Climático. Su composición y funcionamiento será acorde con lo establecido por ley 1575 de 2012 y el Decreto Distrital 146 de 2005 y las normas que lo modifiquen transformen o sustituyan.
2014	Decreto 377 de 2014 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Subroga el Decreto 146 de 2005, ¿Por el cual se crea la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales y se dictan otras disposiciones¿, ajustando la instancia asesora técnica a la normatividad actual. Siendo esta es la instancia asesora técnica permanente, en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de incendios forestales para todo el territorio de Bogotá D.C., como parte integral del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático ¿SDGR- CC-, y se articula a través de la Comisión Intersectorial de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, de conformidad con el artículo 16 del Decreto Distrital 172 de 2012.
2019	Resolución 3627 de 2019 Secretaría Distrital de Ambiente	La Secretaría Distrital de Ambiente podrá solicitar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y al Jardín Botánico José Celestino Mutis apoyo para la aplicación de la metodología en los incendios forestales de gran complejidad.

La iniciativa de formular una política pública puede surgir de un actor social, una entidad pública del orden distrital, por territorialización de una política del nivel nacional, por iniciativa del Concejo Distrital, o **porque se haya contemplado en el Plan Distrital de Desarrollo**, entre otros.

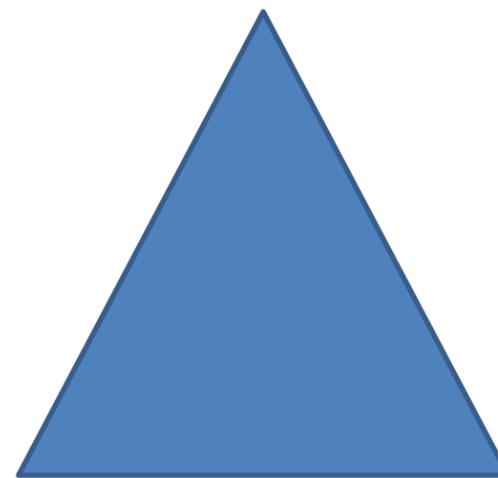
La construcción de la política siempre debe contar con un **sector que lidera**, que impulse y coordine su formulación.

Esta labor debe ser orientada por la **oficina de planeación** o por las áreas especializadas en política pública de las secretarías cabeza de sector.

Proceso junto con el liderazgo de las áreas técnicas en el tema.

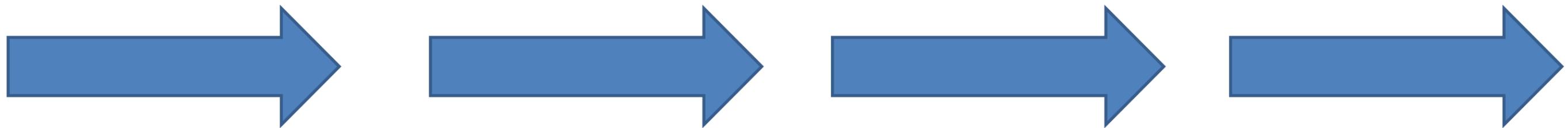


“El enfoque top-down corresponde a la forma tradicional de entender el trabajo del Estado, desde arriba **top** y hacia abajo **down**. Este enfoque propone que el Estado, a través de sus entidades públicas e instrumentos normativos, administra, controla e implementa, de manera exclusiva, las políticas públicas, considerando a la ciudadanía como receptora de las acciones implementadas. Por esta razón, los postulados principales de este enfoque, son la primacía jerárquica de la autoridad, la distinción entre el mundo político y el mundo administrativo, y el principio de eficiencia” (Meny y Thoenig, 1992).

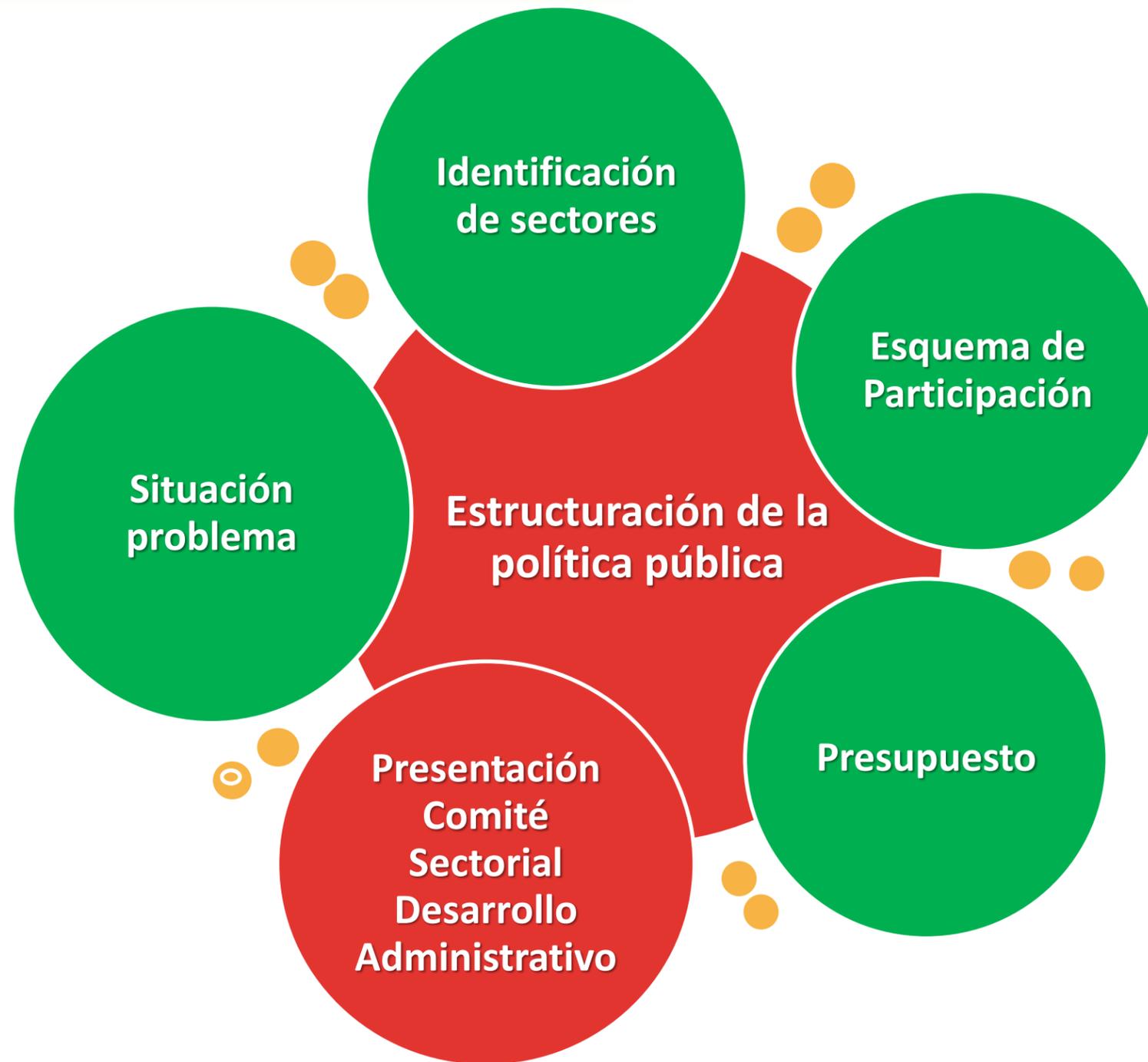


Estructura
Centralizada

Por otro lado, el “**enfoque bottom-up**”, plantea que la construcción de **políticas públicas** debe darse a través de un proceso ascendente, donde se prefiera la delegación sobre la autoridad, con el fin de que se pueda llegar a acuerdos con los destinatarios y no deban hacer imposiciones” (Aguilar, 2010)



Estructura
Descentralizada



Marco Conceptual (Marco teórico)

Análisis de actores - Sectores involucrados

Enfoques de Política Pública

Marco Jurídico

Matriz de riesgos

Mecanismo de Participación ciudadana –
Proyección enfoque de genero

Identificación de puntos críticos

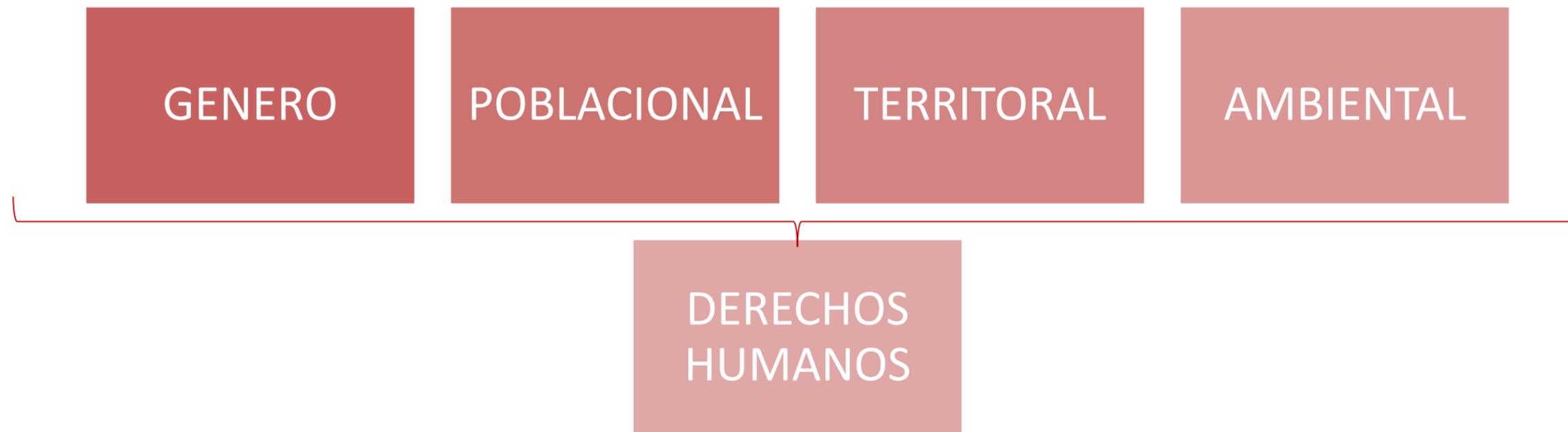
**Documento de diagnóstico e
identificación de factores
estratégicos**



Modelo de implementación como proceso de adaptación y aprendizaje

Tomado de: Unidad Didáctica Políticas públicas – Subdirección de Proyección Institucional – ESAP

Los enfoques se entienden como la forma de **dirigir** la atención o el interés hacia un asunto para **lograr una mayor comprensión de las realidades, situaciones y necesidades sociales**, que permita dar respuestas pertinentes por parte del Estado.



Temporalidad – Proyección 2020-2024

Documento de Diagnostico

Contextualización teórico - Conceptual – jurídica

Causas subyacentes de los incendios forestales mundiales (Política Comparada)



Necesidades

Contar con el apoyo de otras entidades (Modelo Interdisciplinar – Sectores involucrados)

Liderazgo y reconocimiento de Sec. Planeación y de Sec. Seguridad

Presupuesto para la ejecución de la política

- ✓ Aguilar, L. F. (2009). Marco para el análisis de las políticas públicas. En F. Mariñez y V. Garza, *Política pública y democracia en América Latina: del análisis a la implementación*. México: Porrúa.
- ✓ Roth D., A.-N. (2006). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- ✓ Meny, Y, Thoenig, C. (1992). *Las políticas públicas. Versión española, 1ª edición* Barcelona, Ariel.





RESULTADO DEL TALLER DE ESTANDARIZACIÓN DE LA TERMINOLOGÍA DE INCENDIOS

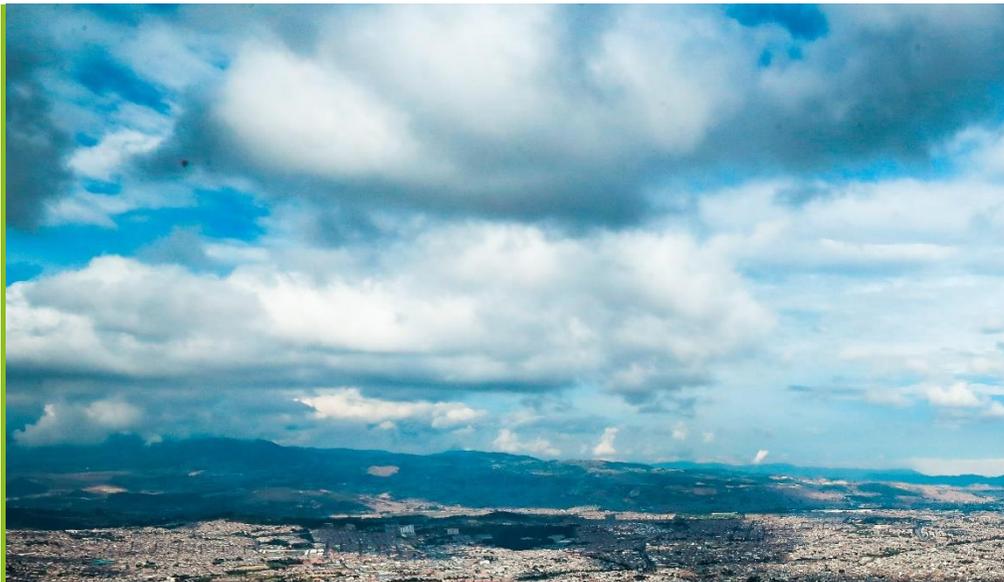
COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL ASESORA PARA INCENDIOS FORESTALES

(CTNAIF) INCENDIO FORESTAL.



Fuente: UAECOB (2018)

- Definición:
Fuego de origen natural o antrópico que se extiende sin control, cuyo combustible principal es la vegetación viva o muerta, el cual ocasiona impactos tanto en los ecosistemas, como a nivel climático, económico y social.
- Aclaraciones:
 - No se determina área en la definición, porque el impacto depende del ecosistema. El MADS elaborará un protocolo en el que se precise, según situaciones particulares (ecosistema), desde qué área se debe reportar.
 - Se deben identificar requerimientos tecnológicos que faciliten la cuantificación de áreas afectadas por los incendios.
 - El MADS y la UNGRD gestionarán la expedición de una norma que unifique el término y la definición.



¿QUÉ SIGUE PARA EL DISTRITO CAPITAL?



- Continuar con el trámite para la expedición de la norma que actualiza el Decreto 377 de 2014
- La resolución del nivel nacional tardará en expedirse, pero próximamente se allegarán las actas y documentos de trabajo de los talleres de la CTNAIF, que serían el soporte.